

MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2024		
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
1124100000	RECURSO FISCAL 2024	261,431,138.51
1524811100	PARTICIPACIONES 2024	504,045,756.00
2524821100	FAISM 2024	85,764,162.00
2524822100	FORTAMUN 2024	243,197,085.00
TOTAL		1,094,438,141.51

PRESUPUESTO POR RUBRO DE INGRESO EJERCICIO FISCAL 2024		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1101	IMPUESTO SOBRE JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	1,832,787.36
1201	IMPUESTO PREDIAL	109,967,241.38
1202	IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES	1,832,787.36
1203	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	8,553,007.66
1301	EXPLOTACIÓN DE MÁRMOLES, CANTERAS, PIZARRAS, BASALTOS, CAL, ENTRE OTRAS	305,464.55
1303	IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTOS	610,929.12
1304	IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	977,486.59
1701	RECARGOS	5,070,711.68
1702	MULTAS	1,160,765.33
1703	GASTOS DE EJECUCIÓN	916,393.68
4101	OCUPACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	6,475,848.66
4102	EXPLOTACIÓN, USO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	2,173,027.88
4301	POR SERVICIOS DE LIMPIA	2,924,787.36
4302	POR SERVICIOS DE PANTEONES	7,315,804.60
4303	POR SERVICIOS DE RASTRO	8,553,007.66
4304	POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	610,929.12
4305	POR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	1,099,672.41
4306	POR SERVICIOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	855,300.76
4307	POR SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO	7,812,220.31
4309	POR SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	427,650.38
4310	POR SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO	9,774,865.90
4311	POR SERVICIOS CATASTRALES Y PRÁCTICAS DE AVALÚOS	3,054,645.60
4312	POR SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	1,832,787.36
4313	POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS	2,443,716.48
4315	POR SERVICIOS EN MATERIA AMBIENTAL	610,929.12

MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO

4316	POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, TALES COMO: CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CARTAS, ENTRE OTROS	2,932,459.77
4318	POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	32,730,501.36
4320	POR SERVICIOS DE CULTURA (CASAS DE CULTURA)	1,523,486.59
5102	USO Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON PARTICULARES	1,344,044.06
5103	FORMAS VALORADAS	146,623.00
5105	POR SERVICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	18,327.88
5107	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	305,464.56
5109	OTROS PRODUCTOS	11,229,828.15
6106	MULTAS NO FISCALES	13,134,976.06
6107	OTROS APROVECHAMIENTOS	9,774,865.90
8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	336,907,317.00
8102	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	61,386,139.00
8103	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	51,408,154.00
8104	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	4,833,579.00
8106	FONDO ISR PARTICIPABLE (ARTICULO 3-B LCF)	31,408,523.00
8201	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)	85,764,162.00
8202	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	243,197,085.00
8402	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	841,728.00
8403	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	4,565,310.00
8404	ISR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 126 LISR)	2,202,720.00
8409	IEPS GASOLINAS Y DIÉSEL	10,492,286.00
9102	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES	1,097,792.87
TOTAL		1,094,438,141.51

PRESUPUESTO DE EGRESO POR UNIDAD RESPONSABLE EJERCICIO FISCAL 2024		
UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
31111M260010000	H. AYUNTAMIENTO	16,243,494.25
31111M260020000	PRESIDENCIA MPAL	24,985,542.19
31111M260030100	SEC. H. AYUNTAMI	19,881,918.50
31111M260030200	DIR FISCA Y CON	7,413,286.01
31111M260030300	DIR DE PROTECC C	16,332,915.08
31111M260040000	JUZGADO MUNICIPA	943,206.68
31111M260050000	TESORERIA MUNICI	106,142,996.48
31111M260060000	CONTRALORIA MPAL	8,049,868.91
31111M260070000	DIR GRAL SEGUR	154,881,490.81
31111M260080000	DIR GRAL DES ECO	13,936,961.55
31111M260090100	DIR GRAL BIEN DE	47,037,728.49

MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO

31111M260090200	DIR COMUDE	12,462,484.06
31111M260100100	DIR GRAL SERV PU	189,969,433.86
31111M260110000	DIR GRAL OBRA P	182,531,044.52
31111M260120100	OFICIALIA MAYOR	9,956,024.54
31111M260120201	DIR REC MATERIAL	17,633,743.43
31111M260120202	JEF CONTROL VEHI	20,244,408.58
31111M260120203	JEF TALLER MUNIC	21,509,594.11
31111M260120204	JEF DE MANTTO GR	23,310,603.39
31111M260120300	DIR TECG DE LA I	12,773,119.89
31111M260120400	DIR RECURSOS HUM	27,415,536.16
31111M260130000	DIR GRAL COM SOC	12,018,616.66
31111M260140000	DIR GRAL MOVILID	44,264,693.48
31111M260150000	DIR GRAL ORD TER	23,610,117.92
31111M260160000	GESTION FINANCIERA	3,045,804.59
31111M260900100	DIF SALAMANCA	61,091,099.20
31111M260900200	INSADIS SALAMANC	4,884,908.17
31111M260900300	IMPLAN SALAMANCA	7,210,000.00
31111M260900400	INSTITUT DE LA M	4,657,500.00
TOTAL		1,094,438,141.51

PRESUPUESTO DE EGRESO POR OBJETO DEL GASTO EJERCICIO FISCAL 2024		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1110	DIETAS	10,935,494.90
1130	SUELDS BS AL PER PE	258,259,302.78
1131	PROPOR VACACIONES	1,909,620.00
1210	HONO ASIMI A SALARI	2,035,624.21
1312	ANTIGÜEDAD	6,111,795.15
1321	PRIMA VACACIONAL	7,073,107.34
1322	PRIMA DOMINICAL	768,750.00
1323	GRATIFIC FIN AÑO	29,500,799.74
1330	HRS EXTRAORDINARIAS	1,100,500.00
1331	DIAS FESTIVOS	1,641,000.00
1340	COMPENSACIONES	6,356,052.40
1370	HONORARIOS ESPECIAL	206,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	64,475,849.75
1421	INFONAVIT	16,224,470.57
1430	APOR SIST P EL RETI	19,303,096.55
1440	APOR PARA SEGUROS	2,000,000.00
1510	CUOT P FND D AH Y T	910,926.73
1520	LIQ INDEMNIZACIONES	3,500,000.00
1530	PREST Y HABER DE RE	1,500,000.00
1541	CANASTA BASICA	15,536,399.99
1542	VALES	10,858,007.13
1543	ARCON	2,440,094.50
1544	BECAS PERSONAL SIND	900,000.00
1545	PRESTACIONES CCT	80,000.00
1546	CB TURNO NOCTURNO	5,000.00
1547	SERVICIOS EXTRAOR	520,000.00
1590	OTR PREST SOC Y ECO	1,306,700.00
1610	PREV DE CARACTER LA	748,191.90
1611	PROV CARAC SEG SOCI	65,000.00
3980	ISN Y OTROS REL LAB	12,483,972.67
2110	MAT UT Y EQ MEN OFI	3,654,152.76
2120	MAT UT DE IMP Y REP	1,080,337.98

MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO

2130	MAT ESTADIS Y GREOG	5,150.00
2140	MAT UT EQ MENORS TI	1,213,132.45
2150	MAT IMPR E INFO DIG	356,857.60
2160	MATERIAL DE LIMPIEZ	2,015,191.07
2170	MAT Y UT DE ENSEÑA?A	477,405.00
2180	MAT REG ID BIEN PER	-
2210	PROD ALIM P PERSONA	1,793,073.12
2220	PROD ALIM P ANIMALE	64,890.00
2230	UTEN P SERV ALIMENT	112,583.25
2310	PROD ALIM AGRO Y FORES	4,000,000.00
2340	COM LU AD CAR Y D M	51,500.00
2350	PRO QUIM FARM LAB M	72,100.00
2370	PRO CUER PIEL HUL M	10,300.00
2410	PROD MINE NO METALI	9,549,578.74
2420	CEMENT Y PROD CONCR	2,156,885.90
2430	CAL YESO Y PROD YES	1,213,505.26
2440	MADERA Y PROD DE MA	522,249.86
2450	VIDRIO Y PROD DE VI	238,188.08
2460	MAY ELECT Y ELECTRO	31,129,096.99
2470	ART METAL P CONSTRU	2,442,670.37
2480	MAT COMPLEMENTARIOS	229,063.05
2490	OTRS MAT Y ART CONS	3,434,921.80
2510	PROD QUIMICOS BASIC	181,383.00
2520	FER PSTI Y OTRS AGR	159,633.37
2530	MEDICINAS Y PRO FAR	210,458.77
2540	MAT ACC Y SUM MEDIC	163,158.18
2550	MAT ACC Y SUM LABOR	93,052.13
2560	FIBRS SIN HUL PLA D	578,502.49
2610	COMBUS LUB Y DITIVO	20,247,867.98
2710	VESTUARIO Y UNIFORM	9,466,694.60
2720	PREND SEG Y PROT PE	4,066,578.77
2730	ARTICULOS DEPORTIVO	972,191.25
2740	PRODUCTOS TEXTILES	550,746.15
2750	BLAN Y OTRS PROD TE	5,150.00
2820	MAT DE SEGURIDAD PU	1,030,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORE	3,099,658.26
2920	REF Y ACC MENO EDIF	515,000.00
2930	REF Y ACC MEN MOB E	133,965.61
2940	REF Y ACC MEN M E C	432,392.05
2960	REF Y ACC MEN E TRA	8,020,000.00
2980	REF Y ACC MEN MA Y	1,013,124.61
2990	REF Y ACC MEN OT BM	40,691.28
3110	ENERGIA ELECTRICA	35,150,000.00
3120	GAS	2,149,610.00
3130	AGUA	3,605,000.00
3140	TELEFONIA TRADIC	741,600.00
3150	TELEFONIA CELULAR	114,104.03
3160	SERV DE TELECOM Y S	260,454.04
3170	SERV INTERNET RED	698,340.00
3180	SERV POSTAL Y TELEG	149,433.06
3190	SERV INTEGR Y OTROS	7,210.00
3220	ARREND DE EDIFICIOS	1,239,605.00
3230	ARREND MOB EQ ADMON	1,643,880.00
3250	ARREND EQ DE TRANSP	35,020.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	1,112,302.15

MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO

3270	ARREND ACTIVOS INTA	786,712.97
3290	OTROS ARRENDAMIENTO	1,277,695.95
3310	SERV LEGAL CON AUD	4,665,942.82
3320	SERV DIS ARQ ING AC	10,213,179.24
3330	SERV CONS ADMIN PRO	5,921,298.80
3340	SERV CAPACITACION	1,889,020.00
3350	SERV INV CIENT Y DE	319,941.18
3360	SERV AP ADMIN TRADU	1,627,450.00
3370	SERV PROTECC Y SEGU	206,000.00
3390	SERV PROF CIENT Y T	7,303,510.39
3410	SERV FINANC Y BANCA	695,250.00
3440	SEGUROS RESPON PATR	7,725,000.00
3510	CONS Y MAN MENOR IN	3,201,500.00
3520	INST REP MAN EQ ADM	256,323.23
3530	INST REP MAN EQ COM	860,017.64
3550	REP Y MAN EQ TRANSP	7,725,000.00
3570	INST REP MAN OTRS E	3,862,500.00
3580	SERV LIMP Y MAN DES	1,865,587.50
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	1,339,000.00
3610	DIFU RADIO TV AC GU	5,170,600.00
3640	SER REVELADO FOTOGR	5,150.00
3660	SERV CRE Y DIF INTE	1,030,000.00
3690	OTRS SERV INFORMAC	45,320.00
3710	PASAJES AEREOS	288,392.76
3720	PASAJES TERRESTRES	457,604.77
3750	VIATICOS EN EL PAIS	560,463.67
3760	VIATICOS EN EL EXTR	171,211.75
3790	OTRS SERV TRAS Y HO	74,526.68
3810	GASTOS DE CEREMONIA	62,160.50
3820	GTOS ORDEN SOC Y CU	7,561,539.00
3830	CONGRESOS Y CONVENC	391,400.00
3840	EXPOSICIONES	5,150.00
3850	GTOS DE REPRESENTAC	209,378.40
3920	IMPUESTOS Y DERECHO	2,214,500.00
3940	SENTENC Y RESOL JUD	5,920,600.00
3950	PENAS MULT ACC Y AC	17,725.00
3960	OTRS GTOS POR RESPO	665,611.75
3990	ISN Y OTROS REL LAB	200,000.00
4150	TRANSF INTER PARAES	1,103,361.75
4230	TRS OT INS PARA PUB	77,843,507.37
4310	SUBSIDIOS A LA PROD	1,545,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVE	1,030,000.00
4340	SUBSID PRES SERV PU	-
4390	OTROS SUBSIDIOS	-
4410	AYUDAS SOCIALES A P	20,558,922.08
4420	BECAS Y AYUDAS P CA	6,050,000.00
4450	AYUDS SOC INST S F	3,114,308.00
4480	AYUDS DESAS NAT Y O	2,273,210.00
4690	OTRAS TRANSF A FIDE	618,000.00
5110	MUEB DE OFIC Y ESTA	99,971.97
5150	EQ COMP Y TECN INFO	3,335,481.25
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	715,000.00
5210	EQ Y APA AUDIOVISUA	254,489.83
5230	CAM FOTOG Y DE VIDE	2,980,820.00
5290	OTR MOB Y EQ ED Y R	32,241.27

MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO

5310	EQ MEDIC Y DE LABOR	391,400.00
5320	INST MEDIC Y DE LAB	62,701.25
5410	VEHIC Y EQ TERRESTR	27,607,000.00
5420	CARROCERIAS Y REMOL	1,037,725.00
5490	OTRS EQS DE TRANSP	257,500.00
5510	EQ DE DEFENSA Y SEG	5,411,320.53
5610	MAQ Y EQ AGROPECUAR	61,800.00
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	1,905,500.00
5630	MAQ Y EQ DE CONSTRU	9,270,000.00
5640	SIST DE AIRE ACONDI	432,600.00
5650	EQ COMUN Y TELECOMU	17,562,586.00
5660	EQ GEN ELEC APAR Y	576,800.00
5670	HERRAMI Y MAQ-HERRA	618,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	2,417,152.50
5810	TERRENOS	1,030,000.00
5890	OTRS BIENES INMUEBL	-
5910	SOFTWARE	537,412.80
5970	LIC INFORM E INTELE	103,000.00
6110	EDIF HABITACIONAL	-
6120	EDIF NO HABITACIONA	-
6140	DIV TERR Y CONST O	136,588,007.03
6160	OTRS CONS ING CIV	-
6220	EDIF NO HABITACIONA	14,000,000.00
6240	DIV TERR Y CONST O	-
7910	CONTING POR FEN NAT	4,935,502.50
7990	OTRAS EROG ESPECIAL	-
9110	AMORT DEUD/INST CRE	9,785,000.01
9120	AMORT DEUD/EMI TIT	9,035,160.00
TOTAL		1,094,438,141.51



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DRH-1162/2023

Salamanca, Gto., a 08 de diciembre de 2023

Asunto: Modificación a la Plantilla Laboral y Tabulador Salarial 2024

"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa. Libre y Soberana"

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PRESENTE;

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, con fundamento con lo dispuesto en los Artículos 28 Fracciones IV y V y 87 Fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y Artículo 61 Fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tengo a bien en solicitar de la manera más atenta, someter para aprobación del pleno del Honorable Ayuntamiento, la Modificación a la Plantilla Laboral y Tabulador Salarial 2024, con efectos a partir del 01 enero del ejercicio 2024 para dar cumplimiento a lo que a continuación describo;

I. Incremento salarial derivado de la revisión salarial al Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales de Salamanca, Guanajuato; de conformidad con lo establecido en la Cláusula 92, Clausulas Transitorias Primera y Segunda del mismo Contrato y Artículo 84 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

II. Incremento salarial derivado de la revisión salarial celebrada con el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana, conforme a lo establecido en la Cláusula 35 de las Condiciones Generales de Trabajo y la creación de dos plazas de matador de caprinos.

III. El incremento a la prestación de Canasta Básica para todo el personal que labora en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, derivado de la revisión salarial al Contrato Colectivo de Trabajo 2023, celebrado con el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales de Salamanca, Guanajuato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 Fracción V del Reglamento Interior de Trabajo para el Municipio



Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744 Tel. 464 641 4500 Ext. 2060



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

de Salamanca, Guanajuato, atendiendo al principio contenido el Artículo 29 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, que al efecto establece: "en igualdad de condiciones a trabajo igual prestado a la misma dependencia, debe corresponder salario igual".

- IV. Se Homologaron un total de 87 plazas de los cuales, 15 son Asistentes Administrativos "A", 20 Operador "D", 51 Operadores "C", a la categoría de Operador "B", como se muestra en el siguiente cuadro.

PLAZAS PLANTILLA 2024

NIVEL	No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORÍA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2024
1	160	3042	OPERADOR "B"	BNS	269.57

- V. División de las Plazas de Oficial Especialista "D" (Sindicalizado), a Oficial Especialista "E" (Sindicalizado), y Oficial "A" (Sindicalizado), derivado de la revisión salarial al Contrato Colectivo de Trabajo 2023, celebrado con el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales de Salamanca, Guanajuato, de acuerdo al desglose siguiente;

PLAZAS PLANTILLA 2023

No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORÍA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2023
5	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	323.30
6	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	228.64
23	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	217.22
364	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	210.90

PLAZAS PLANTILLA 2024

NIVEL	No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORÍA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2024
3	1	4000	OPERADOR ESPECIALIZADO (SINDICALIZADO)	BSSP	391.31
2	6	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	331.22
2	5	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	318.48
2	24	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	306.23
2	34	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	288.90
1	22	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	267.50
1	306	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	250.00

Leona Vlcario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060

2 de 4



DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

- VI. Creación del grupo de BPOV, que estará integrado por el personal de la Dirección de Tránsito y Vialidad, de acuerdo al siguiente desglose;

PLAZAS PLANTILLA 2023

No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO
4	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	BNS	692.05
10	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	BNS	550.29
24	3031	TECNICO "A"	BNS	352.06
59	3035	TECNICO "E"	BNS	254.13

PLAZAS PLANTILLA 2024

NIVEL	No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2024
5	4	6001	AGENTE PRIMERO	BPOV	719.73
4	10	6002	AGENTE SEGUNDO	BPOV	572.30
2	24	6003	AGENTE TERCERO	BPOV	391.31
2	59	6004	AGENTE	BPOV	306.55

- VII. Derivado de la naturaleza de las funciones y responsabilidades del personal de la Contraloría Municipal, en específico de los considerados en la categoría de Subcontralor, pasara a formar parte del personal de confianza, propiciando la creación de una nueva plaza de Subcontralor, y la modificación a la estructura de la Contraloría Municipal. De acuerdo al siguiente desglose:

PLAZAS PLANTILLA 2023

No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO
4	3001	SUBCONTRALOR	BNS	761.94

PLAZAS PLANTILLA 2024

NIVEL	No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2024
6	5	3001	SUBCONTRALOR	CO	900.00

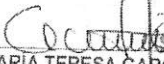


DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

- VIII. Directorio General de Categorías de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el cual se podrá consultar en el siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1dgtv-v-wGKnP2-g6UKhFLkgSHoWnLvsC/view?usp=sharing>

Se anexa al presente Plantilla Laboral y Tabulador Salario 2024, de Prestaciones Fijas y Variables.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario, reiterando mi distinguida y amable consideración.

ATENTAMENTE
"Salamanca el Corazón de Guanajuato"

C.P. MARÍA TERESA GARCÍA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p:
Archivo/Minutario/eap
C.P. Herlinda Castillo Aguado -- Tesorera Municipal

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060

4 de 4

PLANTILLA AUTORIZADA 2024						
TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
H. AYUNTAMIENTO					20000	1
1	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	EM	3,194.04	
H. AYUNTAMIENTO					10000	1
3	1002	SINDICO.	2	EM	2,091.11	
15	1003	REGIDOR.	12	EM	1,882.00	
17	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	702.43	
20	3031	TECNICO "A"	3	BNS	362.62	
SECRETARIA PARTICULAR					20000	5
21	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00	
22	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
23	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
24	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09	
25	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
JEFATURA DE ATENCIÓN CIUDADANA					20000	4
26	2006	JEFE "A"	1	CO	782.64	
27	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	444.73	
28	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	
JEFATURA DE EVENTOS ESPECIALES					20000	7
29	2006	JEFE "A"	1	CO	782.64	
31	3032	TECNICO "B"	2	BNS	333.53	
32	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	331.22	
33	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	318.48	
39	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	6	BSSP	306.23	
40	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	288.90	
44	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	4	BSSP	267.50	
49	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	5	BSSP	250.00	
50	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS					20000	2
51	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
53	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	2	BNS	444.73	
PERSONAL DE APOYO A INSTITUCIONES					20000	6
55	3031	TECNICO "A"	2	BNS	362.62	
56	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
59	3042	OPERADOR "B"	3	BNS	259.57	
65	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	6	BNS	249.00	
APOYO EDIFICIO					30100	4
56	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
57	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					30100	3
68	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
69	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
70	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
JUZGADO MUNICIPAL					40000	1
71	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
72	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
73	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
DERECHOS HUMANOS					30100	2
74	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	

jueves, 07 de diciembre de 2023

Página 1 de 12

PLANTILLA AUTORIZADA 2024					
TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 30100 1					
75	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	1	CO	2,519.91
76	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70
77	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82
78	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS 30100 9					
79	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00
80	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70
82	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	540.85
83	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	503.81
84	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	444.73
85	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL 30300 1					
86	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86
87	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68
89	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	2	BNS	444.73
90	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62
113	3033	TECNICO "C"	23	BNS	306.55
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LA INSTITUCIÓN POLICIAL DE SALAMANCA, GTD. 30100 5					
114	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75
115	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68
JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL 30100 7					
116	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68
117	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09
118	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55
119	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62
123	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	4	BNS	249.00
JEFATURA DE LA JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO 30100 8					
124	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68
125	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL 36300 1					
128	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86
130	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	4	BNS	503.81
131	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09
136	3033	TECNICO "C"	5	BNS	306.55
138	3034	TECNICO "D"	2	BNS	293.98
153	3042	OPERADOR "B"	15	BNS	259.57
154	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00
JEFATURA DE DELEGADOS 30100 6					
155	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82
TESORERÍA MUNICIPAL 30000 1					
156	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	1	CO	2,519.91
157	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	702.43
158	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53
159	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00
DIRECCIÓN DE FINANZAS 30000 2					
160	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00
161	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83

Jueves, 07 de diciembre de 2023

Página 2 de 12

PLANTILLA AUTORIZADA 2024						
TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
DIRECCION DE INGRESOS						50000 8
162	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
163	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64	
164	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	702.43	
165	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
166	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
179	3033	TECNICO "C"	13	BNS	305.55	
181	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
187	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	6	BNS	249.00	
JEFATURA DE ESTACIONAMIENTO						50000 4
188	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
189	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
190	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	288.90	
199	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	9	BSSP	267.50	
DIRECCION DE EGRESOS						50000 7
200	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
202	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	702.43	
204	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	480.09	
206	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
207	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
DIRECCION DE GLOSA						50000 3
208	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
210	2008	JEFE "C"	2	CO	616.75	
211	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09	
212	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
213	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
214	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL						50000 11
215	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
216	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
217	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65	
218	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
220	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83	
225	3042	OPERADOR "B"	5	BNS	259.57	
226	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
JEFATURA DE IMPUESTO PREDIAL						50000 19
227	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
228	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	503.81	
229	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09	
230	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
233	3031	TECNICO "A"	3	BNS	362.62	
235	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83	
236	3042	OPERADOR "B"	3	BNS	259.57	
239	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCION JURIDICA DE TESORERIA						50000 8
240	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
241	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64	
242	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65	
DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL						50000 5
243	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	

Jueves, 07 de diciembre de 2023

Página 3 de 12

PLANTILLA AUTORIZADA 2024						
TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
244	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65	
245	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
246	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	
247	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
249	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
CENTRO CIVICO					60000	8
250	2009	ENCARGADO	1	CO	377.45	
251	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
253	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
DIRECCION DE ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES					60000	12
254	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
255	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75	
256	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	561.30	
265	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	9	BNS	444.73	
266	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
267	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
268	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
269	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
CONTRALORIA MUNICIPAL					60000	1
270	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00	
275	3001	SUBCONTRALOR	5	CO	900.00	
282	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	7	BNS	561.30	
283	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD					70000	1
284	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	1	CO	2,519.91	
285	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
286	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
287	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
288	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
291	3042	OPERADOR "B"	3	BNS	259.57	
293	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
COMISARIA GENERAL					70000	2
294	5001	COMISARIO	1	BPO	1,702.25	
295	5012	OFICIAL	1	BPO	1,381.87	
298	5002	SUBOFICIAL	3	BPO	1,111.93	
308	5003	POLICIA 1º	10	BPO	953.65	
338	5004	POLICIA 2º	30	BPO	766.51	
339	5005	POLICIA 3º (JEFE UNIDAD DE REACCION)	1	BPO	720.37	
340	5006	POLICIA 3º (JEFE DE UNIDAD DE ANALISIS)	1	BPO	701.01	
428	5007	POLICIA 3º	88	BPO	638.13	
437	5008	POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	9	BPO	585.84	
441	5009	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	4	BPO	557.01	
698	5010	POLICIA	257	BPO	555.65	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION					70000	7
699	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
700	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
701	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65	
702	2009	ENCARGADO	1	CO	377.45	
703	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
704	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
705	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
706	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	

Jueves, 07 de diciembre de 2023

Página 4 de 12

PLANTILLA AUTORIZADA 2024						
TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
708	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
709	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
JEFATURA DE PREVENCIÓN AL DELITO					70000	5
710	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
712	3033	TECNICO "C"	2	BNS	306.55	
713	3034	TECNICO "D"	1	BNS	293.98	
714	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
719	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	5	BNS	249.00	
JEFATURA DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911					70000	6
720	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
721	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
729	3033	TECNICO "C"	8	BNS	306.55	
734	3035	TECNICO "E"	5	BNS	282.62	
743	3041	OPERADOR "A"	9	BNS	270.83	
765	3042	OPERADOR "B"	22	BNS	259.57	
JEFATURA DE OFICIALES CALIFICADORES					70000	4
766	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75	
771	3033	TECNICO "C"	5	BNS	306.55	
776	3041	OPERADOR "A"	5	BNS	270.83	
777	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE ACADEMIA					70000	3
778	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
779	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
780	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
781	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
782	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO					80000	1
783	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00	
784	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
786	2007	JEFE "B"	2	CO	672.82	
788	2008	JEFE "C"	2	CO	616.75	
790	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	387.55	
791	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
792	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
793	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
DIRECCIÓN DE TURISMO					80000	3
794	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
796	2012	JEFE "D"	2	CO	490.68	
797	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
798	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
799	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO					80000	2
800	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
802	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	2	BNS	561.30	
803	3034	TECNICO "D"	1	BNS	293.98	
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL					90100	1
804	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00	
805	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	702.43	
808	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	3	BNS	540.65	
809	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	

PLANTILLA AUTORIZADA 2024						
TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
810	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
811	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
812	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	
820	3042	OPERADOR "B"	8	BNS	259.57	
825	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	5	BNS	249.00	
JEFATURA DE SALUD MUNICIPAL						
80100 2						
826	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
827	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN SOCIAL						
80700 3						
828	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
829	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS						
80700 4						
830	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
833	2007	JEFE "B"	3	CO	672.82	
DIRECCIÓN DE ENLACE URBANO						
80100 6						
834	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
835	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
836	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
DIRECCIÓN DE ENLACE RURAL						
90100 8						
837	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
839	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	413.42	
841	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	367.55	
842	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE CULTURA						
90100 7						
843	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
844	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
845	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
846	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
847	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
851	3042	OPERADOR "B"	4	BNS	259.57	
854	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	3	BNS	249.00	
855	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
JEFATURA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS						
00100 8						
856	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
858	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	413.42	
859	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
860	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
867	3041	OPERADOR "A"	7	BNS	270.83	
868	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
875	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	7	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)						
50200 1						
876	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
880	2012	JEFE "D"	4	CO	490.68	
881	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
883	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	387.55	
884	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
885	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
887	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83	
892	3042	OPERADOR "B"	5	BNS	259.57	
923	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	31	BSSP	250.00	

Jueves, 07 de diciembre de 2023

Página 6 de 12

PLANTILLA AUTORIZADA 2024						
TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
DIRECCIÓN JUVENTUD					90100	3
924	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
925	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
926	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
928	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83	
932	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	4	BNS	249.00	
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES					100100	1
933	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00	
934	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
935	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	444.73	
936	3041	OPERADOR "A"	3	BNS	270.83	
939	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	250.00	
941	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE PANTEONES					100100	7
942	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
943	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	288.90	
947	3042	OPERADOR "B"	4	BNS	259.57	
959	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	12	BSSP	250.00	
963	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	4	BNS	249.00	
JEFATURA DE MERCADO BARAHONA					100100	6
964	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	250.00	
965	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
967	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
988	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	21	BSSP	250.00	
991	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	3	BNS	249.00	
JEFATURA DE MERCADO BARAHONA					100100	6
992	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1001	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	9	BSSP	250.00	
1003	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
JEFATURA DE IMAGEN URBANA					100100	2
1004	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
1005	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.08	
1006	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
1008	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	288.90	
1009	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
1010	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
1056	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	46	BSSP	250.00	
JEFATURA DE MAQUINARIA PESADA					100100	3
1057	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1064	3034	TECNICO "D"	7	BNS	293.98	
1066	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	5	BNS	249.00	
1070	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL					100100	8
1071	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
1072	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1087	4053	MATADOR DE RESES	15	BSSU	434.48	
1089	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	413.42	
1091	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	387.55	
1092	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
1108	4052	MATADOR DE CERDOS	16	BSSU	356.49	

jueves, 07 de diciembre de 2023

Página 7 de 12

PLANTILLA AUTORIZADA 2024						
TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
1111	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	288.90	
1117	4051	MATADOR DE CAPRINOS	5	BSSU	274.54	
1123	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	6	BSSP	267.50	
1125	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
1141	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	16	BSSP	250.00	
1147	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	6	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE SERVICIO LIMPIA						100100 19
1148	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
1149	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	702.43	
1150	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65	
1155	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	5	BNS	387.55	
1156	2009	ENCARGADO	1	CO	377.45	
1157	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
1161	3033	TECNICO "C"	4	BNS	306.55	
1172	3034	TECNICO "D"	11	BNS	293.98	
1188	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	14	BSSP	288.90	
1187	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	
1189	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
1241	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	52	BSSP	250.00	
1290	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	49	BNS	249.00	
1291	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
JEFATURA DE GESTIÓN DE RESIDUOS						100100 70
1292	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
1293	2009	ENCARGADO	1	CO	377.45	
1294	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	267.50	
1296	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
1303	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	7	BSSP	250.00	
1304	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO						100100 12
1305	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
1306	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1307	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
1308	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	331.22	
1310	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	318.48	
1324	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	14	BSSP	306.23	
1327	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	288.90	
1329	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83	
1331	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
1343	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	12	BSSP	250.00	
1348	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	5	BNS	249.00	
1349	3031	TECNICO "A"	1	BNS	352.62	
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES						100100 4
1350	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
1351	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1352	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
1355	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	331.22	
1357	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	318.48	
1358	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	306.23	
1363	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	5	BSSP	288.90	
1364	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
1366	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	267.50	
1368	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
1442	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	74	BSSP	250.00	
1443	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	

jueves, 07 de diciembre de 2023

Página 8 de 12

PLANTILLA AUTORIZADA 2024						
TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD					140000	1
1444	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00	
1445	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
1447	3031	TECNICO "A"	2	BNS	362.62	
1449	3033	TECNICO "C"	2	BNS	306.55	
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE					140000	2
1450	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
1451	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65	
1452	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
1453	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	
1473	3042	OPERADOR "B"	20	BNS	259.57	
1474	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD					140000	3
1475	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
1476	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64	
1480	6001	AGENTE PRIMERO	4	BPOV	719.73	
1490	6002	AGENTE SEGUNDO	10	BPOV	572.30	
1514	6003	AGENTE TERCERO	24	BPOV	391.31	
1573	8004	AGENTE	59	BPOV	306.55	
1574	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA					140000	4
1575	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
1577	3031	TECNICO "A"	2	BNS	362.62	
1581	3042	OPERADOR "B"	4	BNS	259.57	
1582	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	11	BNS	249.00	
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA					110000	1
1593	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00	
1596	2004	DIRECTOR "A"	3	CO	1,215.86	
1597	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64	
1600	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	3	BNS	702.43	
1604	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	4	CO	616.75	
1605	2008	JEFE "C"	1	BNS	561.30	
1605	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	4	BNS	540.65	
1609	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	4	BNS	503.81	
1613	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	4	BNS	490.09	
1618	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	5	BNS	444.73	
1620	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	2	BNS	444.73	
1627	3031	TECNICO "A"	7	BNS	362.62	
1627	3031	TECNICO "A"	2	BNS	270.83	
1629	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83	
1630	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS					110000	2
1631	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1632	3034	TECNICO "D"	1	BNS	293.98	
1646	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	14	BNS	249.00	
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y MEDIO AMBIENTE					150000	1
1647	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00	
1648	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
1649	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
1649	2013	DIRECTOR "C"	8	CO	490.68	
1657	2012	JEFE "D"	1	BNS	444.73	
1658	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	413.42	
1659	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
1659	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	387.55	
1661	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	387.55	

PLANTILLA AUTORIZADA 2024						
TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
1666	3034	TECNICO "D"	5	BNS	293.98	
1672	3042	OPERADOR "B"	5	BNS	259.57	
1675	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	3	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					160900	2
1676	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1 215.86	
1677	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	702.43	
1679	2007	JEFE "B"	2	CO	672.82	
1681	2012	JEFE "D"	2	CO	490.68	
1688	3031	TECNICO "A"	7	BNS	362.62	
1689	3034	TECNICO "D"	1	BNS	293.98	
1690	3036	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
1692	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83	
1697	3042	OPERADOR "B"	5	BNS	259.57	
1699	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
JEFATURA DE ECOPARQUE					120000	2
1700	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
1701	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	
1702	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
1715	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	13	BSSP	250.00	
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL					120600	1
1716	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1 339.00	
1718	2013	DIRECTOR "C"	2	CO	787.81	
1719	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64	
1721	2007	JEFE "B"	2	CO	672.82	
1723	2012	JEFE "D"	2	CO	490.68	
1725	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	480.09	
1729	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	4	BNS	413.42	
1730	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
1732	3031	TECNICO "A"	2	BNS	362.62	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA					180000	1
1733	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1 339.00	
1734	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
1735	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64	
1736	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
1737	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
OFICIALÍA MAYOR					120180	1
1738	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	1	CO	2 519.91	
1739	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1 215.86	
1740	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75	
1743	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	3	BNS	581.30	
1745	2012	JEFE "D"	2	CO	490.68	
1747	3031	TECNICO "A"	2	BNS	362.62	
1748	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
1749	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA					120100	2
1750	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
1751	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
1752	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75	
1753	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65	
1754	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1755	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
1756	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	

PLANTILLA AUTORIZADA 2024						
TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
1757	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
1758	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
JEFATURA DE MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA					120100	3
1759	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1760	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
1765	3042	OPERADOR "B"	5	BNS	259.57	
1766	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES					120201	1
1767	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
1768	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1770	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
JEFATURA DE ADQUISICIONES					120201	2
1771	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75	
1772	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	503.81	
1773	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	490.09	
1778	3042	OPERADOR "B"	5	BNS	259.57	
JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR					120202	1
1779	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1780	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
1781	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
1783	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL					120203	1
1784	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
1785	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
1786	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
1788	3032	TECNICO "B"	2	BNS	333.53	
1789	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	331.22	
1792	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	306.23	
1796	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	4	BSSP	288.90	
1798	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	250.00	
1800	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
JEFATURA DE ALMACÉN Y ENAJENACIÓN DE BIENES					120201	3
1801	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75	
1802	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	
1803	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
1804	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
JEFATURA DE MANTENIMIENTO GENERAL					120204	1
1805	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
1807	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	387.55	
1808	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
1809	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
1810	3034	TECNICO "D"	1	BNS	293.98	
1811	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	
1821	3042	OPERADOR "B"	10	BNS	259.57	
1825	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	4	BSSP	250.00	
1934	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	109	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					120400	1
1935	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
1941	2006	JEFE "A"	6	CO	762.84	
1942	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	702.43	

PLANTILLA AUTORIZADA 2024						
TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
1943	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	561.30	
1944	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09	
1945	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
1946	4000	OPERADOR ESPECIALIZADO (SINDICALIZADO)	1	BSSP	391.31	
1947	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
1952	3035	TECNICO "E"	5	BNS	282.62	
1953	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
PERSONAL JUBILADO					120400	2
1954	3085	JUBILADO	1	JU	249.00	
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					120300	1
1955	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
1958	2007	JEFE "B"	3	CO	672.82	
1959	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	561.30	
1964	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	5	BNS	503.81	
1967	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	3	BNS	444.73	
1968	2009	ENCARGADO	1	CO	377.45	

**Presidencia Municipal de Salamanca,
Guanajuato**

Dirección de Recursos Humanos

**Directorio General de Categorías
de la Administración Pública
Centralizada del
Municipio de Salamanca, Gto.**



Presentación

El presente Directorio de Categorías es producto del análisis de la plantilla laboral para la aportación de información y propuesta de alineación entre la responsabilidad y la actividad, así como funciones específicas que se desempeñan dentro de las dependencias en la Administración Pública Municipal Centralizada de Salamanca, Guanajuato, con la finalidad de tener una mejor organización en cada dependencia.

Su integración tiene un carácter dual: por un lado, se describen los perfiles genéricos que comparten todos los puestos en sus respectivos niveles de gestión y categorías administrativas, mínimo de atributos funcionales, requisitos de ocupación y ubicación orgánica en la estructura organizacional y en la categorización salarial; por otro lado, se toman en consideración las denominaciones y las funciones específicas de los puestos de Confianza y puestos de Base, que en la actualidad operan en la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato, para asegurar las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Para la clasificación de puestos de Confianza y puestos de Base que se describen a continuación, se consideró el desempeño y actividad principal, apegándose a las de claves del Tabulador de Sueldos y Salarios y grupo al que pertenece la plaza.

Para la actualización de perfiles y la creación de nuevos puestos deberá observarse lo establecido por el presente Catálogo y el Tabulador de Sueldos y Salarios de Municipio de Salamanca, Guanajuato.

El uso del Directorio de Categorías pretende ser de carácter obligatorio para el control y desempeño de las actividades en las dependencias en la Administración Pública Municipal Centralizada de Salamanca, Guanajuato.

Su contenido reúne los avances en la caracterización de puestos de Confianza y Base de la Administración Pública Municipal Centralizada de Salamanca, Guanajuato.

Introducción

El presente Directorio de Categorías, contiene la clasificación por su naturaleza laboral y administrativa en los términos siguientes:

Puestos de Base, son aquellos con un perfil genérico en atención a su polivalencia en distintas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus propios elementos distintivos en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial que les corresponde.¹

Puestos de Confianza, son aquellos con un perfil genérico para todos los puestos de dicho régimen laboral, y un perfil específico para los puestos de acuerdo al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.²

1 Artículo 4. Los trabajadores al servicio del Estado y los municipios, se clasifican en: 1. Trabajadores de base, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

2 IV. En los Municipios: los Secretarios del Ayuntamiento y sus Secretarías Particulares, el Secretario Particular de los Presidentes, el Tesorero y el Oficial Mayor, los Directores y Subdirectores de las áreas que integran la Administración Centralizada, los Titulares de los Órganos de Gobierno o Administración de las Entidades Paramunicipales. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Descripción del Directorio de Categorías

Marco Jurídico

En este apartado se enlistan las disposiciones legales y administrativas que fundamentan el Catálogo.

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 123, Apartado B).
- II. Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- III. Reglamento De La Estructura Orgánica De La Administración Pública Municipal Centralizada Del Municipio De Salamanca, Guanajuato.
- IV. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- V. Reglamento interior de trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- VI. Contrato Colectivo de Trabajo, del Síndico de Servidores Públicos Municipales de Salamanca, Guanajuato.
- VII. Condiciones de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana.
- VIII. Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- IX. Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.
Dirección de Recursos Humanos

Descripción general de los grupos de identificación de personal en plantilla y tabulador.

La clasificación de Categorías de acuerdo a actividad principal de base, en cuanto a sus grupos y ramas de desempeño, se apega al tabulador de Sueldos y Salarios 2023, con su proyección al 2024

1.- PUESTOS EMOLUMENTOS

Grupo de Emolumentos abreviatura (EM);

Son aquellos cargos de elección popular, como el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, que conforman el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Gto.

RUPO	CATEGORÍA	CLAVE	CLASIFICACIÓN o DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Total
EM	PRESIDENTE MUNICIPAL	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL	1
EM	SINDICO.	1002	SINDICO	2
EM	REGIDOR.	1003	REGIDOR	12

2.- PUESTOS DE CONFIANZA

Son aquellos con un perfil genérico para todos los puestos de dicho régimen laboral, y un perfil específico para los puestos de las estructuras que han sido autorizadas por el H. Ayuntamiento, contenido Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Grupo de Personal de confianza, abreviatura (CO),

Personal que desempeña actividades de dirección y ejecución de planes, programas y proyectos.

2.1 DIRECTOR GENERAL "A", "B", Y "C"

Son aquellas categorías, de Dirección General, Coordinación General, Desarrollo Institucional, Operación, Planeación, Programación para la aplicación de las Políticas Públicas, determinadas por el H. Ayuntamiento, y responsables de varias

subcategorías de una misma especialidad en la Administración Pública Municipal Centralizada.

A estos puestos corresponde la titularidad de una Dependencia, denominadas Direcciones Generales.

2.2 DIRECTOR "A", "B", "C" Y "D"

Son aquellas categorías, con autoridad ejecutiva de coordinación y conducción, sobre una especialidad de una rama de la Administración Pública Municipal Centralizada, con funciones de:

- Diseño y desarrollo de soluciones jurídicas, metodológicas, tecnológicas y aplicativos que requieran la operación de su respectiva rama de especialidad y de los programas del área a su cargo;
- Gestión programática, presupuestaria y de proyectos; previsión y gestión de los requerimientos del desarrollo institucional del área a su cargo;
- Control y evaluación de la gestión programática y presupuestal;
- Administración de los recursos organizacionales, técnicos y recursos humanos, de su área.

2.3 SUBCONTRALOR

Es aquella categoría, responsable de vigilar y verificar los tramites que realicen las unidades administrativas, dependencia, con funciones genéricas tales como:

- Dar cumplimiento y observancia de las disposiciones legales y administrativas.
- Vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones relativas a las adquisiciones que realice la dependencia, y las responsabilidades de los servidores públicos que elaboren en las mismas
- Efectuar auditorías rutinarias, rotativas y periódicas de acuerdo a los planes y programas autorizados, informando de sus resultados al jefe inmediato superior
- Formular pliego de responsabilidades cuando estos se determinen como resultado de auditoria, acompañado de documentación fehaciente.
- Supervisar el buen funcionamiento de las unidades administrativas de la dependencia.

2.4 JEFE "A", "B", "C" Y "D"

Son aquellas categorías que están a cargo de una jefatura de unidad departamental, responsables de la gestión de planes, programa y proyectos, presupuestos, sistemas y procedimientos dentro de la especialidad en la que estén adscritos, con funciones genéricas tales como:

- Organización, distribución del trabajo y gestión de recursos conforme a programas, normas y proyectos así como las condiciones generales establecidas;

- Coordinación del equipo de trabajo propio de la especialidad, generación de bienes, provisión de servicios, articulación de equipos; operación de procesos, entre otros;
- Supervisión del trabajo y procedimientos ejecutados por personal y equipos; y
- Formulación de informes y reportes de cumplimiento y resultados; operación de medidas de rectificación y control resultantes de los sistemas de control y evaluación

2.5 ENCARGADO

Es aquella categoría que fungen como encargado departamento, responsable de un bien o servicio determinado, con funciones genéricas tales como:

- Proporcionar el apoyo oportuno y eficiente al trabajo
- Vigilar la correcta ejecución de sus actividades.
- Corregir fallas susceptibles de los procedimientos supervisados de conformidad con los manuales del usuario.
- Formulación de informes y reportes

3.- PUESTOS DE BASE

Son aquellas categorías, con un perfil genérico en atención a su polivalencia en distintas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus propios elementos distintivos en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial que les corresponde, que se divide en *Base No Sindicalizado* y *Base Sindicalizado*

Grupo de Personal de Base No Sindicalizado, abreviatura (BNS).

Personal que desempeña actividades operativas y/o administrativas.

3.1 TÉCNICO ESPECIALIZADO "A", "B", "C", "D"

Categoría cuyo ejercicio podrá requerir título y cédula profesional; su desempeño se ciñe en estricto sentido a la aplicación y práctica de la carrera o profesión de origen o a un proyecto vinculado estrechamente a dicha profesión; sus funciones genéricas como:

- Planteamiento de problemas y su análisis;
- Encuadre de supuestos e hipótesis;
- Localización de soluciones o medios de atención en el bagaje de la profesión, prescripción de soluciones; y
- Aplicación de la intervención planeada y control de avances y resultados.

3.2 OPERADOR ESPECIALIZADO "A", "B", "C", "D"

Son aquellas categorías, cuyo ejercicio atiende asuntos propios del interés institucional y de apoyo para la toma de decisiones de mandos medios y superiores, requiere poseer título profesional en tanto que su desempeño implica la aplicación y uso persistente de conocimientos jurídicos y tecnológicos en diversas materias de análisis y trabajo técnico.

Sus funciones están relacionadas con la revisión, comprobación, dictaminación técnica, procesamiento de información, formulación de estudios, redacción de artículos e informes, clasificación bajo aplicación de criterios y captura de datos procesados, formulación de reportes y formulación de opiniones de cumplimiento de estándares entre otras.

3.3 TÉCNICO "A", "B", "C", "D", "E"

Son aquellas categorías, cuyo ejercicio requiere la aplicación y uso de conocimiento subprofesional o técnico certificado o avalado por una carrera de educación media superior. Entre sus funciones genéricas destaca:

- Análisis de problemas de carácter técnico bajo la aplicación de métodos o procedimientos específicos;
- Operación de soluciones preestablecidas en métodos y técnicas reconocidas; y
- Control de resultados de sus intervenciones, apoyo a procesos que requieran de intervenciones de control y aseguramiento de operaciones y resultados con variantes controladas, entre otras.

3.4 OPERADOR "A" y "B"

Son aquellas categorías, cuyo ejercicio requiere de conocimientos básicos administrativos o de un oficio con educación media organización de servicios, operaciones de análisis de información, realización de trámites y atención de asuntos bajo protocolos de operación y solución.

3.5 ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"

Es aquella categoría, cuyo ejercicio puede ser operativo y de auxilio de trabajo administrativo en apoyo a titulares de unidades administrativas, con actividades, tareas y operaciones vinculadas a los asuntos específicos que se les encomiende, bajo normas de resguardo adecuado de información y tratamiento reservado de asuntos oficiales, así como desempeño en procesos regulares de trámites y procedimientos administrativos.

4.0 JUBILADO

Personal que no trabaja y disfruta de una pensión de jubilación vitalicia o retiro, obtenidos por su actividad laboral anterior al cese en el trabajo a causa de su edad y/o accidente, autorizado por el H. Ayuntamiento.

5.- CATEGORÍA DE BASE SINDICALIZADO

Son aquellas categorías con un perfil genérico en atención a su polivalencia en distintas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus propios elementos distintivos en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial. Las cuales pueden pertenecer al Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales o al Sindicato Único de Trabajadores de Industria de la Carne Alimentos Similares y Conexos de la República Mexicana Sección 107 S.U.T.I.C. de Salamanca, Gto., vs Municipio de Salamanca, Gto.

5.1 SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Son aquellas categorías, con un perfil específico para la operatividad en la Dirección del Rastro Municipal de Salamanca, Gto, con distinción en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial.

Grupo de Base Sindicalizado, abreviatura (BSSP), personal que se desempeña actividades operativas.

5.1.1 OFICIAL ESPECIALISTA "A", "B", y "C" (SINDICALIZADO)

Son aquellas categorías, a trabajos vinculados de oficio y trabajo operativo, que producen bienes y servicios específicos, en esta categoría, se encuentran especialistas en oficios como Carpinteros, Oficial Plomero, Electricista, Electromecánico, Chofer, Mantenimiento de Herramientas, Jardinero y Soldadores.

5.1.2 OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)

Son aquellas categorías, clasificadas como ayudantes de los Oficiales Especialistas, A, B, C en oficios como Carpinteros, Oficial Plomero, Electricista, Electromecánico, Chofer, Mantenimiento de Herramientas, Jardinero, Soldadores.

5.1.3 OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO) (nueva 2024)

Son aquellas categorías, clasificadas como ayudantes del Oficial Especialista "D" con conocimientos generales de algún oficio específico.

5.1.4 OFICIAL "A" (SINDICALIZADO) (nueva 2024)

Son aquellas categorías, clasificadas como Obreros Generales y/o ayudantes generales.

5.2 SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIA DE LA CARNE ALIMENTOS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA SECCIÓN 107 S.U.T.I.C. DE SALAMANCA, GTO., VS MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

Son aquellas categorías, con un perfil específico para la operatividad en la Dirección del Rastro Municipal de Salamanca, Gto, con distinción en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial.

Grupo de Base Sindicalizado, abreviatura (BSSU), Personal que se desempeña actividades operativas.

5.2.1 MATADOR DE CAPRINOS

Es aquella categoría, con un perfil específico para el sacrificio de caprinos en la Dirección del Rastro Municipal de Salamanca, Gto.

5.2.2 MATADOR DE CERDOS

Es aquella categoría, con un perfil específico para el sacrificio de cerdos en la Dirección del Rastro Municipal de Salamanca, Gto.

5.2.3 MATADOR DE RESES

Es aquella categoría, con un perfil específico para el sacrificio de reses en la Dirección del Rastro Municipal de Salamanca, Gto.

6. PUESTOS DE BASE PERSONAL OPERATIVO

Son aquellos con un perfil específico para salvaguardar la seguridad en el Municipio de Salamanca, Gto, y a sus propios elementos distintivos en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial que les corresponde.

6.1 PUESTOS DE BASE PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA GENERAL

Son aquella categoría, con perfil específico para aplicar y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes, en materia de seguridad en el Municipio de Salamanca, Gto, se requiere experiencia para su desempeño se ciñe en estricto sentido a la aplicación y práctica de la carrera o profesión de origen.

Así como lo establecido en el Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Capítulo I, Disposiciones Generales, Funciones de los Elementos de Policía, artículo 09.

Grupo de Base Sindicalizado, abreviatura (BPO), Personal que se desempeña actividades operativas de seguridad.

NÚM. PLAZAS	CLAVE	CATEGORÍA	ACTIVIDAD	GRUPO
1	5001	COMISARIO	OPERATIVO	BPO
3	5002	SUBOFICIAL	OPERATIVO	BPO
10	5003	POLICÍA 1º	OPERATIVO	BPO
30	5004	POLICÍA 2º	OPERATIVO	BPO
1	5005	POLICÍA 3º (JEFE UNIDAD DE REACCIÓN)	OPERATIVO	BPO
1	5006	POLICÍA 3º (JEFE DE UNIDAD DE ANÁLISIS)	OPERATIVO	BPO
88	5007	POLICÍA 3º	OPERATIVO	BPO
9	5008	POLICÍA (UNIDAD DE REACCIÓN)	OPERATIVO	BPO
4	5009	POLICÍA (UNIDAD DE ANÁLISIS)	OPERATIVO	BPO
257	5010	POLICÍA	OPERATIVO	BPO
1	5012	OFICIAL	OPERATIVO	BPO

6.2 PUESTOS DE BASE PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD.

Puestos de Base Personal Operativo Vial, son aquellos con un perfil genérico en atención a su polivalencia en distintas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus propios elementos distintivos en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial que les corresponde.

Grupo de Base Sindicalizado, abreviatura (BPOV), Personal que se desempeña actividades operativas de Tránsito y Vialidad.

NÚM. PLAZAS	CLAVE	CATEGORÍA	ACTIVIDAD	GRUPO
4	6001	AGENTE PRIMERO	OPERATIVO	BPOV
10	6002	AGENTE SEGUNDO	OPERATIVO	BPOV
24	6003	AGENTE TERCERO	OPERATIVO	BPOV
59	6004	AGENTE	OPERATIVO	BPOV

Son aquella categoría, con perfil específico para aplicar y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes, de carácter vial en el Municipio de Salamanca, Gto, se requiere experiencia para su desempeño se ciñe en estricto sentido a la aplicación y práctica de la carrera o profesión de origen.

Así como lo establecido en el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Título Segundo, Capítulo II Autoridades Competentes, Del personal operativo, artículo 11.

SUB CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS

Las categorías pueden ser personal tanto de oficina como operativo

OFICINISTA; Puesto vinculado a trabajos administrativos de tipo manual o mental sistematizado u ordenado bajo procedimientos; organización de oficinas y áreas de trámite o servicios administrativos, recepción, clasificación y despacho de correspondencia y documentos, operación de equipo de cómputo en operaciones de transcripción o redacción oficiosa, operación de líneas telefónicas y equipo de oficina, prestación de servicios de orientación e información a usuarios, entre otros.

OPERATIVO; Puesto de respaldo al trabajo operativo, servicios y trabajo técnico. Estos puestos se caracterizan por desempeñar labores de apoyo en procesos de logística y servicios generales diversos.

TÉCNICO ESPECIALIZADO "A", "B", "C", "D"

TIPOS DE PUESTOS

ASISTENTE DE DEPARTAMENTO puestos para fungir como asistente de Dirección, encargados de cerciorarse del correcto funcionamiento de la oficina.

INSPECTOR; Puesto operativo responsable de coordinar las operaciones necesarias con la inspección y vigilancia.

COORDINADOR OPERATIVO; Puesto operativo responsable de coordinar las operaciones necesarias para operativos y coordinación de turnos.

DESARROLLADOR DE SOFTWARE; Puesto profesionista o equivalente relacionado con la planeación, creación, desarrollo y adaptación de programas informáticos.

OPERADOR ESPECIALIZADO "A", "B", "C", "D"

TIPOS DE PUESTOS

ASISTENTE DE DEPARTAMENTO puestos para fungir como asistente de Dirección encargados de cerciorarse del correcto funcionamiento oficina.

ASISTENTE DE ADMINISTRATIVO puestos para fungir como auxiliares administrativos en el departamento.

ANALISTAS DE INFORMACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE TRAMITES, puestos profesionista o subprofesionistas encargados de analizar y resguardar información sensible, así como la realización de trámites internos o externos.

BIBLIOTECARIO; puestos que funge como responsable de Bibliotecas en el Municipio de Salamanca, Gto.

DESARROLLADOR DE SOFTWARE; puestos profesionista o subprofesionistas o equivalente relacionado con la planeación, creación, desarrollo y adaptación de programas informáticos.

OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA; Puesto encargado de conducir y operar los equipos destinados para remover residuos o mantenimiento en el Relleno Sanitario.

INSPECTOR SANITARIO; Puesto encargado de analizar las condiciones sanitarias específicamente la Dirección de Rastro Municipal, y prestan sus servicios de asesoramiento y orientación para reducir los riesgos, y hacen cumplir las normas de sanidad vigentes.

TÉCNICO "A", "B", "C", "D", "E"

TIPOS DE PUESTOS

ASISTENTE DE DEPARTAMENTO puestos para fungir como asistente de Dirección encargados de cerciorarse del correcto funcionamiento oficina.

ASISTENTE DE ADMINISTRATIVO puestos para fungir como auxiliares administrativos en el departamento.

CAJERO/A; desempeña las actividades de entorno financiero, encargado y responsable de llevar a cabo las transacciones financieras en puntos de recaudación o cajas registradoras, o sistemas automatizadas.

ENFERMERA, Puesto de respaldo del Jefe de Salud para la organización y seguimientos de programas de salud.

CRONISTA; puesto encargado escribir las crónicas y narra los hechos históricos que ha presenciado en el orden cronológico en el que sucedieron.

PSICÓLOGO; Puesto profesionista, respaldo al Jefe de Oficiales Calificadores, para la atención de emergencias con el análisis y/o asesoramiento en el comportamiento de las personas.

PARAMÉDICO; Puesto profesionista o subprofesionistas de respaldo al Jefe de Oficiales Calificadores, para la atención de emergencias al personal de C4,

y atención de personas detenidas en Barandilla, para la prevención de incidentes mayores.

INSPECTOR; Puesto encargado de la inspección y vigilancia para el debido cumplimiento la norma vigente, para el Transporte Urbano, Fiscalización y Control, Protección Civil, prestan sus servicios de asesoramiento y orientación para reducir los riesgos.

SUPERVISOR; Puesto que se encarga de un número determinado de personas que desempeñan una actividad específica, es el puente entre su equipo de trabajo y la alta gerencia. Se trata de un puesto de liderazgo en contacto directo con los colaboradores. (911) (RUTA)

OFICIAL CALIFICADOR; puesto profesional de Jefatura de Oficiales Calificadores, responsables de la gestión

ASISTENTE DE SERVICIOS; puesto de respaldo al trabajo operativo de oficinas, servicios, trabajo técnico, y mantenimiento, mensajería, se caracterizan por desempeñar labores de apoyo en procesos de logística y servicios generales diversos.

OPERADOR DE MAQUINARIA; Puesto encargado de conducir y operar los equipos destinados a la construcción o el mantenimiento de diferentes tipos de estructuras que se pueden encontrar en una obra arquitectónica.

COORDINADOR OPERATIVO; Puesto operativo responsable de coordinar las operaciones necesarias en cumplimiento de programas específicos.

GESTOR; puesto operativo, que difunde los programas de desarrollo social, para los ciudadanos.

CHOFER UNIDAD RECOLECTORA; desempeña el manejo de la unidad recolectora de Servicio de Limpia, cumpliendo de manera estricta las normas de seguridad que sean aplicables. Registrar los datos en la bitácora de uso, resultados, estadísticas o de indicadores que tenga especificada el vehículo a su cargo.

2.5 OPERADOR "A", "B", "C", "D"

TIPOS DE PUESTOS

ASISTENTE DE DEPARTAMENTO puestos para fungir como asistente de Dirección encargados de cerciorarse del correcto funcionamiento oficina.

ASISTENTE DE ADMINISTRATIVO puestos para fungir como auxiliares administrativos en el departamento.

GUARDA BOSQUES; puesto encargado de monitorear, proteger, vigilar y conservar los recursos naturales de determina área, trabajan para conservar la biodiversidad de una región.

BOMBERO, puesto con perfil específico consiste en combatir el fuego y brindar asistencia durante el desarrollo de diversos tipos de siniestros, físicamente en el Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca A.C.

INSPECTOR, puesto subordinado de la inspección y vigilancia para el debido cumplimiento la norma vigente, para el Transporte, Fiscalización y Control, Protección Civil, Medio Ambiente, prestan sus servicios de asesoramiento y orientación para reducir los riesgos.

TELEFONISTA Y/O RADIO OPERADOR, MONITORISTA, puesto de respaldo a los procesos administración de recursos y gestión de procedimiento, operaciones de análisis de información, atención de asuntos bajo protocolos de operación establecidos. (911), las operadoras telefónicas de llamadas de emergencias

OFICIAL CALIFICADOR; puesto profesional de Jefatura de Oficiales Calificadores, responsables de la gestión

ASISTENTE DE SERVICIOS; puesto de respaldo al trabajo operativo de oficios, servicios, trabajo técnico, y mantenimiento, mensajería, se caracterizan por desempeñar labores de apoyo en procesos de logística y servicios generales diversos.

SUPERVISOR DE RUTA; Puesto que se encarga de un número determinado de personas que desempeñan una actividad específica, es el puente entre su equipo de trabajo y la alta gerencia. Se trata de un puesto de liderazgo en contacto directo con los colaboradores. (RUTA)

BRIGADISTA DE MEDIO AMBIENTE, puesto de compromiso de acción educación ambiental, dentro del Municipio de Salamanca, Gto. Con valores ambientales y una conciencia conservacionista para el bienestar colectivo.

VIGILANTE; Puesto dedicado a la provisión de servicios de seguridad de instalaciones y áreas de trabajo. Realizar las operaciones de registro de ingreso, revisión de bultos y objetos sujetos a inspección y vigilar la entrada y salida de personas y el movimiento de objetos y material en las instalaciones a su cargo.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"**TIPOS DE PUESTOS**

ASISTENTE ADMINISTRATIVO servicios administrativos, recepción, clasificación y despacho de correspondencia y documentos

CAJERO/A; desempeña las actividades de entorno financiero, encargado de llevar a cabo las transacciones financieras en puntos de recaudación o cajas registradoras, o sistemas automatizadas.

RECAUDADOR desempeña las actividades de recaudación, de un determinado lugar, perteneciente al Municipio de Salamanca, Gto.

OBrero GENERAL: desempeña diversas actividades relaciones con la operatividad de las distintas unidades administrativas

TELEFONISTA Y/O RADIO OPERADOR, MONITORISTA, puesto de respaldo a los procesos administración de recursos y gestión de procedimiento, operaciones de análisis de información, atención de asuntos bajo protocolos de operación establecidos. (911), las operadoras telefónicas de llamadas de emergencias

CHOFER: Puesto de chofer de vehículos oficiales, operar el vehículo cumpliendo de manera estricta las normas de seguridad que sean aplicables. Registrar los datos en la bitácora de uso, resultados, estadísticas o de indicadores que tenga especificada el vehículo a su cargo.

CHOFER UNIDAD RECOLECTORA; desempeña el manejo de la unidad recolectora del Servicio de Limpia cumpliendo de manera estricta las normas de seguridad que sean aplicables. Registrar los datos en la bitácora de uso, resultados, estadísticas o de indicadores que tenga especificada el vehículo a su cargo.

AFANADORA; puesto que las operaciones de barrido, sacudido, limpieza, pulimento y lavado que se requiera para mantener en buenas condiciones las instalaciones y equipamiento de la Administración Pública Municipal, Centralizada, servicios específicos en materia de aseo, limpieza y labores generales de mantenimiento de inmuebles, muebles e instalaciones de espacios de centros de trabajo.

VIGILANTE; Puesto dedicado a la provisión de servicios de seguridad de instalaciones y áreas de trabajo. Realizar las operaciones de registro de ingreso, revisión de bultos y objetos sujetos a inspección y vigilar la entrada y salida de personas y el movimiento de objetos y material en las instalaciones a su cargo.

ASISTENTE DE SERVICIOS; puesto de respaldo al trabajo operativo de oficios, servicios, trabajo técnico, y mantenimiento, mensajería, se caracterizan por desempeñar labores de apoyo en procesos de logística y servicios generales diversos.



DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

SALAMANCA GUANAJUATO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

DRH-1156/2023

"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Lic. Jesús Guillermo García Flores.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención y seguimiento al oficio DGM/DT/01455/2023 se tiene a bien solicitar se incluya como punto en la orden del día de la próxima sesión, la APROBACIÓN de:

PAGO DE PRIMA DE RIESGO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, CON EFECTOS DE PAGO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2024.

De acuerdo con las siguientes especificaciones:

Concepto:	PRIMA DE RIESGO
Cantidad:	\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ** En base a los días efectivamente laborados
Periodicidad:	Catorcenal
Área beneficiada:	31111M260140000-2 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
Partida presupuestal:	31111M260140000-2-E0024-1340 denominada "Compensación por servicios"

Esperando se de atención a la solicitud aquí enunciada, manteniéndome informada con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento al resultado, agradeciendo la atención prestada me despido de Usted como su atenta y segura servidora.

Se adjunta:

- Copia simple del oficio DGM/DT/01455/2023



ATENTAMENTE
SALAMANCA, EL CORAZON DE GUANAJUATO

C.P. MARIA TERESA GARCIA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



C.p. Lic. Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo. - Presidente Municipal / Para su conocimiento
C.p. C.P. Heriberto Castillo Aguiar - Tesorero Municipal / Para su conocimiento
C.p. Archa - C.P. MSTR

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060



DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

DRH-01157/2023

"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre Y Soberana"

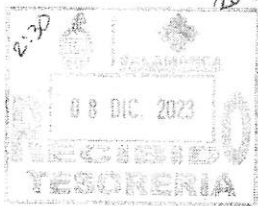
LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, con fundamento en los artículos 28 fracción IV, 87 fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 61 fracción II inciso a) de Ley General de Contabilidad Gubernamental; se tiene a bien solicitar se incluya como punto en la orden del día de la próxima sesión, la **APROBACIÓN** de:

PAGO DE \$280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) CATORCENALES, POR CONCEPTO DE **APOYOS FAMILIARES** AL PERSONAL DE CONFIANZA CON EFECTOS DE APLICACIÓN A PARTIR DEL **01 DE ENERO DEL 2024**.

A continuación se desglosa las especificaciones, que son incluidas dentro del Tabulador de Percepciones Fijas de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato:

Nombre de la prestación:	APOYOS FAMILIARES
Cantidad a pagar:	\$280.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) <i>** En base a los días efectivamente laborados</i>
Periodicidad de pago:	Catorcenal
Grupo de personal beneficiado:	CO PERSONAL DE CONFIANZA
Partida presupuestal involucrada:	1590 (Denominada: Otras prestaciones sociales y economicas)



SALAMANCA, GTO., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2023
ATENTAMENTE

C. P. María Teresa García Rojas
C.P. MARIA TERESA GARCÍA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



C.c.p. Lic. Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo - Presidente Municipal / Para su conocimiento
C.c.p. C.P. Herlinda Castillo Aguado / Para su conocimiento
C.c.p. Archivo - C.P. MTGR * bnr



DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

SALAMANCA GUANAJUATO, 05 DE DICIEMBRE DEL 2023

DRH-1158/2023

"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Lic. Jesús Guillermo García Flores.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, con fundamento en los artículos 28 fracción IV, 87 fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se tiene a bien solicitar se incluya como punto en la orden del día de la próxima sesión, la APROBACIÓN de:

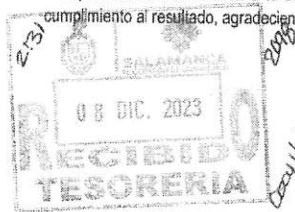
La prestación consistente en la entrega de **Vales de Despensa** al Personal de Base que Labora en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto., Exceptuando al Personal de Base Operativo BPO y Sindicalizados., **CON EFECTOS DE PAGO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2024.**

A continuación, se desglosa las especificaciones, que son incluidas dentro del Tabulador de Percepciones Fijas de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto:

Que todo el personal con un salario inferior a \$400.00, se vea beneficiado con esta prestación.

Concepto: VALES	
Cantidad:	\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) ** En base a los días efectivamente laborados
Periodicidad:	Catorcenal
Grupo de personal beneficiado:	CO PERSONAL DE CONFIANZA \$300.00 BNS BASE PERSONAL NO SINDICALIZADO \$300.00 BSSP BASE PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES \$300.00 BSSU BASE SINDICALIZADO S.U.T.I.C \$330.00 BPO BASE PERSONAL COMISARIA \$300.00 BPOV BASE PERSONAL OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD \$300.00
Partida presupuestal:	1542 denominada "Vales"

Esperando se de atención a la solicitud aquí enunciada, manteniéndome informada con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento al resultado, agradeciendo la atención prestada me despido de Usted como su atenta y segura servidora.



ATENTAMENTE
SALAMANCA, EL CORAZON DE GUANAJUATO

C. P. María Teresa García Rojas
C.P. MARIA TERESA GARCIA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



C.p. Lic. Jesús César Ernesto Prieto Gallardo - Presidente Municipal / Para su conocimiento
C.p. CP Herfíndia Castillo Aguado - Tesorero Municipal / Para su conocimiento
C.p. Archivo - C.P. MGTR

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SALAMANCA GUANAJUATO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2023
DRH-1163/2023

"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Lic. Jesús Guillermo García Flores.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, con fundamento en los artículos 28 fracción IV, 87 fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se tiene a bien solicitar se incluya como punto en la orden del día de la próxima sesión, la APROBACIÓN de:

La prestación consistente en la entrega de **Canasta Básica (Vales)** al Personal de Base que Labora en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto., **CON EFECTOS DE PAGO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2024.**

A continuación, se desglosa las especificaciones, que son incluidas dentro del Tabulador de Percepciones Fijas de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto:

Concepto:	CANASTA BASICA (VALES)
Cantidad:	\$330.00 (TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) ** En base a los días efectivamente laborados
Periodicidad:	Catorcenal
Grupo de personal beneficiado:	CO PERSONAL DE CONFIANZA BNS BASE PERSONAL NO SINDICALIZADO BSSP BASE PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES BSSU BASE SINDICALIZADO S.U.T.I.C BPO BASE PERSONAL COMISARIA BPOV BASE PERSONAL OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD
Partida presupuestal:	1541 denominada "Canasta Básica (Vales)"

Esperando se de atención a la solicitud aquí enunciada, manteniéndome informada con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento al resultado, agradeciendo la atención prestada me despido de Usted como su atenta y segura servidora.



ATENTAMENTE
SALAMANCA, EL CORAZON DE GUANAJUATO

C.P. MARIA TERESA GARCIA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



C.c.p. Lic. Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo - Presidente Municipal / Para su conocimiento
C.c.p. C.P. Hefrida Casillo Aguado - Tesorero Municipal / Para su conocimiento
C.c.p. Archivo - C.P. MGR

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060

12/11



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SALAMANCA GUANAJUATO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2023
DRH-1166/2023

"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

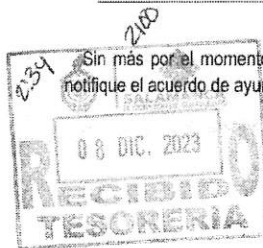
Lic. Jesús Guillermo García Flores.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, con fundamento en los artículos 28 fracción IV, 87 fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 61 fracción II inciso a) de Ley General de Contabilidad Gubernamental; se tiene a bien solicitar se incluya como punto en la orden del día de la próxima sesión, la APROBACIÓN de:

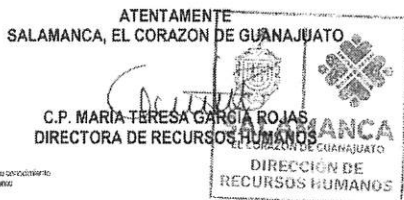
PAGO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) MENSUALES, POR CONCEPTO DE VALES PARA LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CON EFECTOS RETROACTIVOS DE APLICACIÓN A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

A continuación se desglosa las especificaciones, que son incluidas dentro del Tabulador de Percepciones Fijas de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato:

Concepto: VALES	
Cantidad BRUTA:	\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)
Periodicidad:	Mensual
Forma de pago:	Tarjeta de expedida por la institución que designe el Municipio
Categorías beneficiadas:	1001. Presidente Municipal 1002. Sindico 1003. Regidor
Partidas presupuestales involucradas:	31111M260010000-E0001-1542 denominada "Vales" 31111M260020000-E0002-1542 denominada "Vales"



Sin más por el momento me despido de Usted, quedando como su atento y seguro servidor, solicitando se me notifique el acuerdo de ayuntamiento que se emita al respecto.



C.P. Lic. Julio César Ernesto Pineda Galarza - Presidente Municipal / Pura de reconocimiento
C.P. C.P. Héctor Castro Aguado - Tesorero Municipal / Pura de reconocimiento
C.P. Fátima - C.P. 40310

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060



DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

DRH-01165/2023

"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre Y Soberana"

C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, con la finalidad de actualizar la información contenida en el oficio DRH-0858/2023, se tiene a bien incluir los resultados obtenidos en las revisiones salariales del Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana (S.U.T.I.C), el incremento al salario mínimo y la planeación ocupacional de la plantilla laboral de la COMISARIA para el siguiente ejercicio, se presenta en medio impreso y digital a los correos electrónicos linda.castillo@mail.salamanca.gcb.mx y presupuesto2021-2024@hotmail.com el:

**ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
DEL CAP.1000 "SERVICIOS PERSONALES" Y PARTIDA 3980. IMPUESTO SOBRE NÓMINA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**

El proyecto está elaborado, conforme a los siguientes dos puntos:

PUNTO No. 1

Con fundamento en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato en sus artículos 5, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 quater, artículo 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en estos dos últimos artículos se muestra, como debe estructurarse el presupuesto regularizable, señalando que la asignación global de recursos, para Servicios Personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, **TENDRÁ COMO LÍMITE** el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3 por ciento de crecimiento real así mismo se tomó en consideración el criterio emitido por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas para el crecimiento del capítulo 1000 Servicios Personales.

La propuesta se presenta de la siguiente manera:

PRESUPUESTO APROBADO 2023 Cap. 1000 "Servicios Personales"	MONTO 2024 Cap. 1000 "Servicios Personales"	INCREMENTO DEL:
\$ 434,886,056.91	\$ 466,271,783.64	3:14 7.22%

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060





DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

PUNTO No. 2

Formulado tomando como referencia, el Tabulador de Percepciones Fijas y Variables 2024, Plantilla Laboral de 1968 plazas, herramientas de carácter presupuestal, que fueron ingresadas a la Secretaría del H. Ayuntamiento para su respectiva aprobación, mediante número de oficio DRH-01162/2023, del cual se le marco copia, para su conocimiento y seguimiento.

De acuerdo a los puntos mencionados anteriormente, el presupuesto de servicios personales, se encontrará sujeto a solicitudes de trasposos entre partidas, para dar atención a las modificaciones estructurales, necesidades contractuales o demás conceptos que se llegasen a aprobar, para que exista saldo disponible, en las partidas expresas, pudiendo efectuar cada uno de los pagos programados.

Informado que para el ejercicio 2024, estará pendiente realizar los movimientos presupuestales, para contar con la correcta DISTRIBUCIÓN del presupuesto, por el siguiente punto importante:

- ***Aprobación y publicación de la modificación del REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, con impacto en la estructura de la Plantilla Laboral, Tabulador de Percepciones Fijas y Variables 2024, catálogo de unidades responsables, debiendo actualizar dichas herramientas, para la correcta implementación del Proyecto de Administración 2021-2024, en base a lo señalado en la normativa aplicable.***

Esperando que la información sea de utilidad, para su respectivo análisis y formulación del Proyecto del Presupuesto General de Egresos 2024.

Sin nada más que agregar, me despido de Ustedes, quedando atenta para cualquier duda, aclaración, observación, recomendación y/o modificación al respecto.

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060



DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

Se adjunta la información siguiente:

- ✓ ANEXO COMPLEMENTARIO (página 4 a la 7)
- ✓ Cédula concentrada del Presupuesto de Egresos 2023, del capítulo 1000 "Servicios Personales" y partida 3980 "Impuesto sobre Nómina. (Desglosando la información específica de carácter presupuestal en base al Clasificador por Objeto del Gasto.)"

SALAMANCA, GTO., A 07 DE DICIEMBRE DEL 2023

ATENTAMENTE

C.P. MARIA TERESA GARCIA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060



DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO COMPLEMENTARIO OFICIO DRH-01165/2023

Las fuentes de financiamiento que se consideran en el proyecto, son las que se aplicaron durante el ejercicio 2023, quedando de la manera siguiente:

Fuente de financiamiento	Denominación	Unidades responsables
1124100000	Recurso fiscal 2024	M260140000 DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
2524822100	FORTAMUN 2024	M260070000 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
1524811100	Participaciones 2024	Todas las demás UR (Unidades Responsables)

PARTIDAS PRESUPUESTALES

De manera general, se describe como se proyectó cada una de las partidas presupuestales que conforman el capítulo 1000 "Servicios Personales":

✓ 1110. Dietas

Recurso destinado para el grupo de EMOLUMENTOS, tomando como base para la proyección de las DIETAS 2024, los siguientes montos diarios, como se muestra en el siguiente recuadro:

NÚMERO DE PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORÍA	MONTO DIARIO "DIETAS 2022"
1	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL.	\$ 3,194.04
2	1002	SINDICO.	\$ 2,091.11
12	1003	REGIDOR.	\$ 1,882.00

Nota: Monto vigente, señalado en el Tabulador Percepciones Fijas y Variables, aprobado en el marco de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha 16 de agosto del 2021, con efectos de aplicación a partir del 06 de septiembre del 2021.

DIETA 2021 PRESIDENTE: Estipulado en base al ACUERDO de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por medio del cual formula recomendaciones sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 12 de octubre del 2018.

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060



DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

DIETA 2021 SÍNDICO Y REGIDOR: En base al ACUERDO de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el cual se formula la recomendación de montos máximos brutos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2021 (Base mensual), publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el pasado 15 de octubre del 2020.

IMPORTANTE: QUEDANDO PENDIENTE LA APLICACIÓN de la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024.

1130. Sueldo Base

Se realiza la proyección de acuerdo a las siguientes especificaciones por grupo de personal:

GRUPO DE PERSONAL: (CO) CONFIANZA

No sufre ninguna modificación

GRUPO DE PERSONAL: (BNS) BASE NO SINDICALIZADO

Se Homologaron un total de 87 plazas de los cuales, 15 Asistentes Administrativos "A", 20 Operador "D", 51 Operadores "C", a la categoría de Operador "B", como se muestra en el siguiente cuadro.

PLAZAS PLANTILLA 2024

NIVEL	No. PLAZAS	CLAVE CATEGORIA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2024
1	160	3042	OPERADOR "B"	BNS	259.57

GRUPO DE PERSONAL: (JU) JUBILADOS

Se homologa el sueldo base al salario mínimo 2024.

Clave	Denominación categoría	Sueldo Base 2023	Sueldo Base 2024	Incremento
3085	JUBILADO	\$ 210.90	\$ 249	\$ 38.10

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060



**DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS**

GRUPO DE PERSONAL: (BSSP) BASE SINDICALIZADO SERVICIOS PÚBLICOS

División de las Plazas de Oficial Especialista "D" (Sindicalizado), a Oficial Especialista "E" (Sindicalizado), y Oficial "A" (Sindicalizado), derivado de la revisión salarial al Contrato Colectivo de Trabajo 2023, celebrado con el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales de Salamanca, Guanajuato, de acuerdo al desglose siguiente;

PLAZAS PLANTILLA 2023

No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2023
5	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	323.30
6	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	228.64
23	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	217.22
364	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	210.90

PLAZAS PLANTILLA 2024

NIVEL	No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2024
3	1	4000	OPERADOR ESPECIALIZADO (SINDICALIZADO)	BSSP	391.31
2	6	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	331.22
2	5	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	318.48
2	24	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	306.23
2	34	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	288.90
1	22	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	267.50
1	306	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	250.00

GRUPO DE PERSONAL: (BSSU) BASE SINDICALIZADO S.U.T.I.C

Se obtiene como resultado de la revisión salarial, un incremento del 4% en sueldo base.

NIVEL	No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2023	SALARIO 2024	INCREMENTO
1	6	4051	MATADOR DE CAPRINOS	BSSU	263.98	274.54	10.56
2	16	4052	MATADOR DE CERDOS	BSSU	342.78	356.49	13.71
3	15	4053	MATADOR DE RESES	BSSU	417.77	434.48	16.71

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060



DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

GRUPO DE PERSONAL: (BPO) BASE PERSONAL OPERATIVO

Se obtiene como resultado de la revisión salarial, un incremento al sueldo base proyectado con base a la ocupación de 237 plazas de las 405 plazas autorizadas, de acuerdo al desglose que se muestra en el siguiente recuadro

PROYECCION OCUPACION 2024	PLAZAS AUTORIZADAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACION CATEGORIA	SUELDO 2023	SUELDO 2024	% DE INCREMENTO
1	1	5001	COMISARIO	\$ 1,702.25	\$ 1,702.25	-
1	3	5002	SUBOFICIAL	\$ 1,381.87	\$ 1,381.87	-
1	1	5012	OFICIAL	\$ 1,111.93	\$ 1,111.93	-
6	10	5003	POLICIA 1º	\$ 925.87	\$ 953.65	3%
18	30	5004	POLICIA 2º	\$ 744.18	\$ 766.51	3%
1	1	5005	POLICIA 3º (JEFE UNIDAD DE REACCIÓN)	\$ 686.07	\$ 720.37	5%
1	1	5006	POLICIA 3º (JEFE DE UNIDAD DE ANALISIS)	\$ 667.63	\$ 701.01	5%
45	88	5007	POLICIA 3º	\$ 607.74	\$ 638.13	5%
1	9	5008	POLICIA (UNIDAD DE REACCIÓN)	\$ 557.94	\$ 585.84	5%
1	4	5009	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	\$ 530.49	\$ 557.01	5%
161	257	5010	POLICIA	\$ 505.14	\$ 555.65	10%

✓ **1131. Proporcional Vacaciones**

Se asigna una parte en base al histórico destinado para el pago de las vacaciones no disfrutadas, generado por las contrataciones de personal de carácter "TEMPORAL", así como el cálculo del pago de las vacaciones no disfrutadas por término del vínculo laboral.

✓ **1210. Honorarios Asimilados**

Se considera el histórico del ejercicio inmediato anterior, de las contrataciones que se realizaron bajo este esquema laboral.

✓ **1312. Antigüedad**

Destinada para el pago de la prestación del personal del grupo BSSP. Base Sindicalizado Servicios Públicos y para el pago de la prima de antigüedad en los casos de término de relación laboral.

✓ **1321. Prima Vacacional**

Se proyecta tomando como referencia el sueldo base para cada categoría.

✓ **1322. Prima Dominical**

Se proyecta en base al histórico del ejercicio inmediato anterior.

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060



DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

- ✓ **1323. Gratificación de Fin de Año**
Se proyecta tomando como referencia el sueldo base para cada categoría.
- ✓ **1331. Remuneraciones Horas Extraordinarias**
Se proyecta en base al histórico del ejercicio inmediato anterior.
- ✓ **1331. Festivos**
Se proyecta en base al histórico del ejercicio inmediato anterior.
- ✓ **1340. Compensación por Servicios**
Se incluye el pago por compensación al personal de TESORERIA y el concepto de "PRIMA DE RIESGO", al siguiente grupo de personal:

Grupo de personal	Importe
BPO Base Personal Operativo	\$ 500.00

Adicionalmente se paga el concepto de PRIMA DE RIESGO, con una periodicidad catorcenal por la cantidad de \$500.00 al siguiente personal:

- Para *plantilla autorizada de TRANSITO Y VIALIDAD*, aprobada en la Novena Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del 2019.
 - Para todo el personal que desempeñe *funciones de carácter de INSPECCIÓN*, dentro del área de Fiscalización y Control, aprobado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril del 2019.
 - Para *plantilla autorizada de PROTECCIÓN CIVIL*, aprobada en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre del 2019.
 - Para *plantilla autorizada de TRANSPORTE*, pendiente de autorización por el H. Ayuntamiento.
- ✓ **1370. Honorarios Especiales**
Se destina una cantidad para el pago de las contrataciones de notificadores, por concepto de entrega de recordatorios de pago del impuesto predial.
 - ✓ **1413. Aportaciones IMSS y 1430. Ahorro para el Retiro**
Se considerando un total de 12 pagos mensuales y 6 bimestrales, en base al esquema salarial vigente, calculado con la Prima de Riesgo de Trabajo 2023 igual a 9.59223; siendo susceptible de disminuir o incrementar hasta en un punto porcentual, con efectos de aplicación a partir del mes de marzo del ejercicio 2024.
 - ✓ **1421. Aportaciones INFONAVIT**
Se considera un total de 6 pagos de aportaciones patronales bimestrales, en base al esquema salarial vigente.

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060



DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

✓ 1440. Seguros

Se considera el recurso para la contratación del "SEGURO DE VIDA".

✓ 1510. Cuotas para el Fondo de Ahorro

Se hace la proyección del factor 8.33% en base a las dietas 2023.

✓ 1520. Liquidación por Indemnización

Recurso destinado para cubrir los pagos para cumplir con las obligaciones derivadas de los laudos firmes o convenios laborales autorizados por el tribunal, así como las terminaciones laborales inherentes a los procesos laborales de cada trabajador.

✓ 1530. Prestaciones de Retiro

Se destina una cantidad inicial, y de acuerdo a la ocupación en la plantilla del grupo de personal BPO. Base Personal Operativo, se le ira dando suficiencia a través de la solicitud de traspasos entre partidas.

✓ 1541. Canasta Básica

Se proyectó en base al concepto aprobado en el Tabulador de Percepciones Fijas y Variables 2024:

Partida	Concepto	2024
1542	Canasta básica	\$330.00

✓ ****IMPORTANTE:** Considerar el RESULTADO que se obtenga en la REVISIÓN SALARIAL con los Sindicatos.

✓ 1542. Vales

Se proyectó en base al concepto aprobado en el Tabulador de Percepciones Fijas y Variables 2024:

Grupo de personal		2024
BNS	Base No sindicalizado	\$300.00
BPO	Base Personal Operativo	\$300.00
BSSP	Base Sindicalizado Servicios Públicos	\$300.00
BSSU	Base Sindicalizado S.U.T.I.C	\$330.00
JU	Jubilados	\$0.00

✓ 1543. Arcón

Se proyectó en base al concepto aprobado en el Tabulador de Percepciones Fijas y Variables 2024:

Partida	Concepto	2024
1544	Arcón	\$1,350.00

✓ 1544. Becas

Se considera

monto 2023.

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060



DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

Prestación	2024	Periodicidad
Becas	\$ 75,000.00	Mensual

- ✓ 1545. Prestaciones CCT
Se consideran montos 2023.

Prestación	2024
Útiles	\$ 20,000.00
Juguetes	\$ 60,000.00


- ✓ 1547. Servicios Extraordinarios
- ✓ Se destina una cantidad inicial, y de acuerdo a la ocupación en la plantilla del grupo de personal BPO. Base Personal Operativo, se le ira dando suficiencia a través de la solicitud de traspasos entre partidas.
- ✓ 1590. Asignaciones Adicionales al Sueldo
Se proyecta la prestación de "APOYOS FAMILIARES" en base a la plantilla vigente, considerando el total de las plazas perteneciente al grupo de personal:

Grupo de personal	
CO	Confianza

Se asigna una cantidad a la unidad M260120400. Dirección de Recursos Humanos, para cubrir el pago por concepto de la diferencia, que resulta de los ascensos manifestados en la cláusula 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales de Salamanca, Guanajuato.

- ✓ 3980. Impuesto Sobre Nómina
Se proyecta en base a los conceptos involucrados del capítulo de servicios personales.

SALAMANCA, GTO., A 07 DE DICIEMBRE DE 2023
ATENTAMENTE


C.P. MARIA TERESA GARCIA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



C.c.p Archivo -MTGR/bmr

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2060

ANEXO OFICIO DRH-FH165/2023												
PROYECCION EN BASE AL LIMITE DEL ART. 28 CUATER												
PRESUPUESTO DE EGRESOS												
EJERCICIO 2024												
CAPITULO 1000. SERVICIOS PERSONALES Y PARRIDA 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA												
FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	DENOMINACION DE LA UNIDAD RESPONSABLE	DIRTAS	SUELDO BASE	PROPORCIONAL VACACIONES	HONORARIOS ASIMILADOS	ANTIGUEDAD	PRIMA VACACIONAL	PRIMA DOMINICAL
						1110	1130	1131	1210	1312	1321	1322
1524811100	31111M260010000	10000	111	E0001	HAYUNTAMIENTO	\$ 9,769,670.30	\$ 902,267.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,719.65	\$ -
1524811100	31111M260020000	20000	131	E0002	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 1,165,824.60	\$ 6,292,983.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 172,410.50	\$ 12,000.00
1524811100	31111M260030000	30100	185	E0003	SECRETARIA Y AJUNTAMIENTO	-	\$ 6,653,021.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 179,634.85	\$ -
1524811100	31111M260030200	30200	185	E0004	DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL	-	\$ 3,653,387.73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,092.81	\$ 75,000.00
1524811100	31111M260030300	30300	172	E0005	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	-	\$ 3,640,684.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99,744.77	\$ 55,000.00
1524811100	31111M260040000	40000	121	E0006	JUZGADO MUNICIPAL	-	\$ 513,142.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,058.89	\$ -
1524811100	31111M260050000	50000	152	E0007	TESORERIA MUNICIPAL	-	\$ 18,139,488.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 496,971.75	\$ 37,950.00
1524811100	31111M260060000	60000	134	O0001	CONTRALORIA MUNICIPAL	-	\$ 3,760,085.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 103,016.05	\$ -
1524811100	31111M260070000	70000	173	F0008	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD	-	\$ 64,967,336.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,779,977.03	\$ 110,000.00
1524811100	31111M260080000	80000	311	F0001	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	-	\$ 4,385,989.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,164.37	\$ -
1524811100	31111M260090100	90100	371	E0009	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	-	\$ 11,522,225.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 315,677.40	\$ -
1524811100	31111M260090200	90200	241	E0010	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDEJ)	-	\$ 5,337,101.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 146,271.96	\$ 70,000.00
1524811100	31111M260100100	100100	276	E0011	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	-	\$ 54,891,098.35	\$ -	\$ -	\$ 617,095.15	\$ 1,509,865.71	\$ 224,000.00
1524811100	31111M260100800	110080	221	E0016	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	-	\$ 9,634,204.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 261,211.08	\$ -
1524811100	31111M260120100	120100	185	M0001	OFICINA MAYOR	-	\$ 5,435,098.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 148,852.01	\$ -
1524811100	31111M260120201	120201	185	M0002	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	-	\$ 2,379,929.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,203.53	\$ -
1524811100	31111M260120202	120202	185	M0003	JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,578.54	\$ -
1524811100	31111M260120203	120203	351	M0004	JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	-	\$ 2,062,269.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56,527.93	\$ -
1524811100	31111M260120204	120204	185	E0020	JEFATURA DE MANTENIMIENTO GENERAL	-	\$ 12,227,644.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 330,003.95	\$ 145,000.00
1524811100	31111M260120300	120300	383	M0005	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-	\$ 2,929,602.91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,263.09	\$ -
1524811100	31111M260120400	120400	312	M0006	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	-	\$ 3,999,881.96	\$ 1,909,620.00	\$ -	\$ 5,509,700.00	\$ 107,095.81	\$ -
1524811100	31111M260130000	130000	183	E0023	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	-	\$ 3,551,786.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,309.21	\$ -
1524811100	31111M260140000	140000	173	E0024	DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	-	\$ 19,762,200.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 541,457.58	\$ 40,000.00
1524811100	31111M260150000	150000	196	E0025	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y MEDIO A	-	\$ 9,780,250.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 267,982.06	\$ 5,000.00
1524811100	31111M260160000	160000	131	E0026	DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA	-	\$ 1,437,515.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39,247.00	\$ -

PROYECCIÓN EN BASE AL LÍMITE DEL ART.28 CUATRO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2024											
CAPÍTULO 1000. SERVICIOS PERSONALES Y PARTIDA 3988 IMPUESTO SOBRE HOMBINA											
FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD FUNCIONAL	PROGRAMA	DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD RESPONSABLE	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	RECURSOS EXTRA	DÍAS FESTIVOS	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS	HONORARIOS ESPECIALES	APORTACIONES IUSE	IMPONANT
					1323	1330	1331	1340	1370	1413	1421
152481100	31111M260010000	111	E0001	H.AYUDAMIENTO	\$ 1,169,577.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 216,044.02	\$ 54,954.89
152481100	31111M260020000	131	E0002	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 817,403.53	\$ 130,000.00	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,685,975.46	\$ 395,697.07
152481100	31111M260030100	135	E0003	SECRETARIA H.AYUDAMIENTO	\$ 718,139.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,511,356.04	\$ 396,004.24
152481100	31111M260030200	185	E0004	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	\$ 400,371.85	\$ 35,000.00	\$ 90,000.00	\$ 313,000.00	\$ -	\$ 924,973.05	\$ 231,665.19
152481100	31111M260030300	172	E0005	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 986,979.08	\$ 50,000.00	\$ 90,000.00	\$ 378,096.20	\$ -	\$ 594,176.59	\$ 230,723.57
152481100	31111M260040000	121	E0006	RIZGAO MUNICIPAL	\$ 56,234.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124,010.74	\$ 31,772.30
152481100	31111M260050000	152	E0007	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 1,987,886.99	\$ 36,500.00	\$ 90,000.00	\$ 406,000.00	\$ 206,000.00	\$ 4,430,116.52	\$ 1,122,788.82
152481100	31111M260060000	134	E0008	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 417,064.21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 855,206.78	\$ 223,072.55
152481100	31111M260070000	173	E0009	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD	\$ 7,119,708.10	\$ 35,000.00	\$ 100,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ 15,360,533.39	\$ 3,986,026.30
152481100	31111M260080000	311	F0001	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 480,657.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,079,107.25	\$ 266,506.29
152481100	31111M260090100	371	E0009	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,262,769.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,883,716.90	\$ 721,870.94
152481100	31111M260090200	241	E0010	DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)	\$ 581,987.83	\$ 10,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,422,598.18	\$ 346,853.52
152481100	31111M260100100	226	E0011	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 6,015,462.83	\$ 500,000.00	\$ 790,000.00	\$ -	\$ -	\$ 14,733,751.93	\$ 3,586,972.51
152481100	31111M260110000	221	E0016	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	\$ 3,044,844.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,295,790.73	\$ 581,923.85
152481100	31111M260120100	120100	M0001	OFICINA MAJOR	\$ 558,498.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,278,757.27	\$ 322,426.13
152481100	31111M260120200	120200	M0002	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	\$ 260,814.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 590,340.53	\$ 148,474.71
152481100	31111M260120300	120300	M0003	JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR	\$ 66,314.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 156,398.47	\$ 38,779.99
152481100	31111M260120300	120300	M0004	JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	\$ 226,111.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 555,898.37	\$ 132,826.06
152481100	31111M260120300	120300	E0020	JEFATURA DE MANTENIMIENTO GENERAL	\$ 1,340,015.84	\$ 290,000.00	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,378,375.58	\$ 810,600.39
152481100	31111M260120300	383	M0005	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 321,052.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 685,729.89	\$ 175,143.14
152481100	31111M260120400	342	M0006	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$ 438,343.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 926,445.30	\$ 238,027.33
152481100	31111M260130000	183	E0023	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 989,736.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 852,752.51	\$ 214,157.92
152481100	31111M260140000	140000	E0024	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	\$ 2,165,830.22	\$ 10,500.00	\$ 90,000.00	\$ 1,764,956.20	\$ -	\$ 5,003,192.53	\$ 1,254,775.28
152481100	31111M260150000	134	E0025	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	\$ 1,077,698.24	\$ 13,500.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,454,026.07	\$ 615,676.99
152481100	31111M260150000	131	E0026	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA	\$ 156,988.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 323,613.45	\$ 85,630.78

ANEXO OFICIO DRH-01185/2023												
PROYECCIÓN EN BASE AL LÍMITE DEL ART. 28 CUATRO												
PRESUPUESTO DE EGRESOS												
EJERCICIO 2024												
CAPÍTULO 1000. SERVICIOS PERSONALES Y PARTIDA 3881 IMPUESTO SOBRE NÓMINA												
FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ALORIO PARA EL RETIRO	SEGUROS	CUOTAS PARA EL FONDO DE ALGORIO	LIQUIDACIÓN POR INFORMACIÓN	PRESTACIONES DE RETIRO	QUINISTA BÁSICA	VARIABLES
						1430	1440	1510	1520	1530	1541	1542
1524811100		31111M260010000	111	E0001	PLANEAMIENTO	\$ 64.373,84	\$ -	\$ 813.813,54	\$ -	\$ -	\$ 43.017,86	\$ 403.710,69
1524811100		31111M260020000	131	E0002	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 495.782,52	\$ -	\$ 97.113,19	\$ -	\$ -	\$ 395.645,43	\$ 281.454,79
1524811100		31111M260030100	135	E0003	SECRETARÍA MUNICIPAL	\$ 543.055,08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 258.107,14	\$ 86.035,71
1524811100		31111M260030200	185	E0004	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	\$ 271.662,39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.900,00	\$ 187.714,29
1524811100		31111M260030300	30200	E0005	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 270.756,03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 249.503,57	\$ 179.892,86
1524811100		31111M260040000	40000	E0006	JUZGADO MUNICIPAL	\$ 44.003,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75.810,71	\$ 35.692,86
1524811100		31111M260050000	50000	E0007	TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 1.419,008,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 995.521,43	\$ 567.428,57
1524811100		31111M260060000	60000	E0008	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 282.199,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.500,000,00	\$ 2.847.782,14	\$ 1.720.142,86
1524811100		31111M260070000	70000	E0009	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD	\$ 4.692.304,67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.821,43
1524811100		31111M260080000	80000	F0001	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 363.212,96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 180.676,00	\$ 62.571,43
1524811100		31111M260090100	90100	E0010	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	\$ 905.413,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 655.889,29	\$ 405.821,43
1524811100		31111M260100000	241	E0011	DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)	\$ 385.177,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 427.585,71	\$ 3.971.260,71
1524811100		31111M260110000	226	E0012	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 3.971.979,78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.534.435,71	\$ 3.971.260,71
1524811100		31111M260120000	110000	E0013	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 734.982,41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 464.592,86	\$ 195.535,71
1524811100		31111M260130100	120100	M0001	OFICINA MAJOR	\$ 419.153,28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 249.503,57	\$ 117.321,43
1524811100		31111M260130200	120200	M0002	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	\$ 180.905,28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 137.657,14	\$ 78.214,29
1524811100		31111M260130300	120300	M0003	JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR	\$ 49.173,11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.017,86	\$ 31.285,71
1524811100		31111M260130400	351	M0004	JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	\$ 153.397,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150.975,00	\$ 129.428,57
1524811100		31111M260130500	185	E0020	JEFATURA DE MANTENIMIENTO GENERAL	\$ 878.492,59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.120.350,00	\$ 1.010.678,57
1524811100		31111M260130600	383	M0005	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 238.792,37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 170.450,00	\$ -
1524811100		31111M260130700	120400	M0006	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$ 331.316,60	\$ 2.000,000,00	\$ -	\$ 3.500,000,00	\$ -	\$ -	\$ 70.821,43
1524811100		31111M260130800	130000	E0023	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 294.610,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 146.266,71	\$ 23.484,29
1124100000		31111M260130900	173	E0024	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	\$ 1.463.946,88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.281.912,14	\$ 393.321,43
1524811100		31111M260150000	150000	E0025	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y MEDIO AMBIENTE	\$ 748.385,83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 596.775,00	\$ 386.621,43
1524811100		31111M260160000	160000	E0026	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA	\$ 134.709,91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.017,86	\$ 7.821,43

ANEJO OFICIO DRH-1165/2023													
PROYECCION EN BASE AL LIMITE DEL ART. 28 QUATER													
PRESUPUESTO DE EGRESOS													
EJERCICIO 2024													
CAPITULO 1000. SERVICIOS PERSONALES Y PARTIDA 3981. IMPUESTO SOBRE HÓMINA													
FONDO	UNIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	DENOMINACION DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ARCON	BECAS PERSONAL SIMPLIFICADO	PRESTACIONES CCT 85,75	CI TURNO NOCTURNO	SERVICIOS OTROGONARRI O:	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUPLEN	PROVISIONES DE CARACTER LABORAL	PROVISIONES DE CARACTER DE SEGURIDAD SOCIAL
						1543	1544	1545	1546	1547	1590	1610	1611
1524811100	31111M260010000	10000	111	E0001	HAYUNTAMIENTO	\$ 6,752.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260020000	20000	131	E0002	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 62,104.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43,800.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260030100	30100	135	E0003	SECRETARIA Y AYUDAMIENTO	\$ 40,515.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 94,900.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260030200	30200	185	E0004	DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL	\$ 37,814.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,600.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260030300	30300	172	E0005	DIRECCION DE PROTECTOR CIVIL	\$ 39,164.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,300.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260040000	40000	121	E0006	JUZGADO MUNICIPAL	\$ 4,051.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,300.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260050000	50000	152	E0007	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 154,697.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 138,700.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260060000	60000	134	E0001	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 18,907.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 80,300.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260070000	70000	173	E0008	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD	\$ 447,015.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,300.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260080000	80000	311	E0009	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	\$ 28,360.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,300.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260090100	90100	371	E0009	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	\$ 109,390.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 94,900.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260090200	90200	241	E0011	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	\$ 67,118.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,500.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260100100	100100	226	E0011	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	\$ 711,769.00	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 124,100.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260110000	110000	221	E0016	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 72,977.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73,000.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260120100	120100	185	M0001	OFICINA MAJOR	\$ 39,164.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73,000.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260120201	120201	185	M0002	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	\$ 21,608.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,200.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260120202	120202	185	M0003	JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR	\$ 6,752.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,300.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260120203	120203	351	M0004	JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	\$ 23,698.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,300.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260120204	120204	185	E0020	JEFATURA DE MANTENIMIENTO GENERAL	\$ 175,861.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,300.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260120300	120300	389	M0005	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 18,907.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,500.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260120400	120400	312	M0006	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	\$ 28,434.50	\$ -	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ 51,100.00	\$ 748,191.90	\$ 61,000.00
1524811100	31111M260130000	130000	183	E0023	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	\$ 22,958.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,400.00	\$ -	\$ -
1241100000	31111M260140000	140000	172	E0024	DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	\$ 203,224.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 420,000.00	\$ 43,800.00	\$ -
1524811100	31111M260150000	150000	138	E0025	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	\$ 94,146.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124,100.00	\$ -	\$ -
1524811100	31111M260160000	160000	131	E0026	DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA	\$ 6,752.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,200.00	\$ -	\$ -

ÁREO OFICIO DRH-1161/05/2023										PROYECCIÓN EN BASE AL LÍMITE DEL ART. 28 QUATER		IMPUESTO SOBRE HÓNORA		TOTAL		CAPÍTULO 1000	
PRESUPUESTO DE EGRESOS										EJERCICIO 2024		3980		\$ 469,279,733.14		\$ 318,756,736.51	
CAPÍTULO 1000. SERVICIOS PERSONALES Y PARTIDA 3981. IMPUESTO SOBRE HÓNORA										DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD RESPONSABLE		CAPÍTULO 1000		+3981.IMPUESTO SOBRE HÓNORA			
FONDO	UNIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	IMPUESTO SOBRE HÓNORA	IMPUESTO SOBRE HÓNORA	TOTAL	TOTAL	CAPÍTULO 1000	CAPÍTULO 1000		
1524811100	31111M760010000	10000	111	E0001		H. AYUNTAMIENTO				\$ 415,706.95	\$ 13,508,852.08	\$ 13,924,558.43	\$ 13,924,558.43				
1524811109	31111M760020000	20000	131	E0002		PRESIDENCIA MUNICIPAL				\$ 302,799.25	\$ 11,999,126.34	\$ 12,302,925.59	\$ 12,302,925.59				
1524811100	31111M760030100	30100	135	E0003		SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO				\$ 266,498.49	\$ 10,380,670.28	\$ 10,647,078.47	\$ 10,647,078.47				
1524811100	31111M760030200	30200	185	E0004		DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL				\$ 165,350.88	\$ 6,577,181.62	\$ 6,742,532.50	\$ 6,742,532.50				
1524811100	31111M760030300	30300	172	E0005		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL				\$ 165,125.49	\$ 6,624,021.81	\$ 6,789,147.30	\$ 6,789,147.30				
1524811100	31111M760040000	40000	121	E0006		JUZGADO MUNICIPAL				\$ 20,704.19	\$ 886,027.51	\$ 886,731.70	\$ 886,731.70				
1524811100	31111M760050000	50000	152	E0007		TESORERÍA MUNICIPAL				\$ 749,299.93	\$ 30,212,838.20	\$ 30,961,137.53	\$ 30,961,137.53				
1524811100	31111M760060000	60000	134	Q0001		CONTRALORIA MUNICIPAL				\$ 4,228,285.21	\$ 107,911,096.44	\$ 112,139,381.65	\$ 112,139,381.65				
1524811100	31111M760080000	80000	173	F0008		DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD				\$ 178,808.85	\$ 6,995,554.80	\$ 7,174,363.68	\$ 7,174,363.68				
1524811100	31111M760090100	90100	371	E0009		DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO ECONOMICO				\$ 462,777.94	\$ 18,956,614.80	\$ 19,419,392.74	\$ 19,419,392.74				
1524811100	31111M760090200	90200	241	E0010		DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMALDE)				\$ 207,432.89	\$ 9,184,859.99	\$ 9,392,292.28	\$ 9,392,292.28				
1524811100	31111M760100000	100000	226	E0011		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES				\$ 2,145,582.30	\$ 97,065,741.68	\$ 99,212,323.98	\$ 99,212,323.98				
1524811100	31111M760120100	120100	221	E0016		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS				\$ 885,205.28	\$ 15,258,117.21	\$ 15,644,317.49	\$ 15,644,317.49				
1524811100	31111M760120201	120201	185	M0001		OFICINA MAYOR				\$ 203,299.17	\$ 8,686,684.73	\$ 8,906,983.90	\$ 8,906,983.90				
1524811100	31111M760120202	120202	185	M0002		DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES				\$ 55,264.21	\$ 3,892,847.17	\$ 3,988,111.38	\$ 3,988,111.38				
1524811100	31111M760120203	120203	185	M0003		JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR				\$ 24,921.49	\$ 1,014,716.11	\$ 1,039,637.60	\$ 1,039,637.60				
1524811100	31111M760120204	120204	185	M0004		JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL				\$ 80,438.97	\$ 3,479,433.04	\$ 3,559,872.00	\$ 3,559,872.00				
1524811100	31111M760120205	120205	185	E0070		JEFATURA DE MANTENIMIENTO GENERAL				\$ 477,924.42	\$ 21,965,022.51	\$ 22,442,946.93	\$ 22,442,946.93				
1524811100	31111M760120400	120400	383	M0005		DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				\$ 116,006.62	\$ 4,606,900.77	\$ 4,722,907.59	\$ 4,722,907.59				
1524811100	31111M760130000	130000	312	M0006		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS				\$ 155,309.71	\$ 22,211,945.13	\$ 22,367,254.84	\$ 22,367,254.84				
1524811100	31111M760140000	140000	183	E0013		DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL				\$ 145,107.07	\$ 5,620,936.81	\$ 5,766,043.88	\$ 5,766,043.88				
1524811100	31111M760140000	140000	173	E0014		DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD				\$ 946,460.75	\$ 35,018,037.60	\$ 35,864,498.35	\$ 35,864,498.35				
1524811100	31111M760150000	150000	138	E0015		DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y MEDIO AMBIENTE				\$ 391,366.35	\$ 16,178,442.74	\$ 16,569,809.14	\$ 16,569,809.14				
1524811100	31111M760160000	160000	131	F0016		DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA				\$ 59,824.74	\$ 2,759,886.61	\$ 2,819,711.35	\$ 2,819,711.35				

Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo con la finalidad de realizar el seguimiento correspondiente a la siguiente información:

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 2023 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., Y LOS ANEXOS QUE FUERON APROBADOS EN LA MISMA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

Anexo 1. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

Anexo 2. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Actualización del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 fracción VII Y 45 Fracción VI del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes y agradezco su atención.

ATENTAMENTE
"Por Amor a Salamanca"



Lcda. María Isabel Escamón Juárez

Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

C.C.P. Herlinda Castillo Aguado, Tesorera Municipal, para su conocimiento
C.C.P. Mijangos
MIEJ/LABL



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 2023 DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO.**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las 13:50 horas del día 18 de diciembre del 2023, estando presentes en la sala de juntas de las Instalaciones del DIF Municipal, ubicado en la calle Irapuato s/n esquina Rosario Castellanos de la colonia Guanajuato, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes de la Junta de Gobierno, se procede dar inicio a la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 2023, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO.**

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria, en uso de la voz la Lic. Eugenia Leonor Martínez Carrillo, Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., solicita a la Lic. María Isabel Escandón Juárez, Secretaria Técnica, realice el pase de lista, estando presentes la **LIC. EUGENIA LEONOR MARTÍNEZ CARRILLO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ING. ALEJANDRO MENESES MOLINA, DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL;** Así como los Ciudadanos Consejeros **JUAN JOSÉ VIDAL MORENO Y BRISA GABRIELA NIETO LOPEZ.**

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y toda vez que existe quórum legal para sesionar, la Lcda. Eugenia Leonor Martínez Carrillo, Presidenta de la Junta de Gobierno, declara formalmente instalada la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., siendo las 13:52 horas de fecha 18 de diciembre del 2023.

II. La Lcda. María Isabel Escandón Juárez, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., procede a dar lectura a la propuesta del orden del día, el cual se hizo de conocimiento de las y los integrantes de la Junta de Gobierno con anterioridad a la presente sesión, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2023.
- II. Lectura y Aprobación del orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2023.
- III. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.
- IV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Actualización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de autorización para otorgar anticipo de salario al personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el trámite de licencias de conducir, que serán descontadas vía nómina en 4 catorcenos durante el periodo enero – julio 2024.
- VI. Lectura y Aprobación del acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.
- VII. Clausura de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

Mismo que se pone a consideración para su aprobación y al no registrarse participaciones, se somete a votación económica dicho punto, resultando el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 6 votos a favor SE APRUEBA el Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

III. En el numeral tercero del orden del día, referente a la Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., la Lcda. María Isabel Escandón Juárez, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, concede el uso de la voz a la C.P. Ma. Patricia Martínez Chávez, titular de la Dirección Administrativa para hacer la presentación correspondiente. Teniendo una participación por parte del Lic. Jesús Guillermo

García Flores, Secretario del H. Ayuntamiento quien solicita que se considere la anuencia a que se refiere el artículo 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, lo anterior, para que en caso de que el H. Ayuntamiento sesione antes de que transcurra el plazo señalado en el numeral citado, se pueda considerar en dicha sesión de forma extraordinaria.

A continuación, la Presidenta de la Junta de Gobierno, la Lic. Eugenia Leonor Martínez Carrillo solicita a la Secretaria Técnica, someta a votación económica dicho punto, resultando el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 6 votos a favor se APRUEBA la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

IV. En el numeral cuarto del orden del día, referente a la Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Actualización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., la Lcda. María Isabel Escandón Juárez, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, cede el uso de la voz a la C.P. Ma. Patricia Martínez Chávez, titular de la Dirección Administrativa para hacer la Presentación correspondiente a los anexos de referentes al punto en cuestión que contiene la Aprobación de la Actualización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., así como el cierre estimado del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023. Teniendo una participación por parte del Lic. Jesús Guillermo García Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, quien solicita nuevamente, que se considere la anuencia a que se refiere el artículo 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, lo anterior, para que en caso de que el H. Ayuntamiento sesione antes de que transcurra el plazo señalado en el numeral citado, se pueda considerar en dicha sesión de forma extraordinaria.

Y al someter en punto en cuestión resultó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por unanimidad de 6 votos a favor se APRUEBA la Actualización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

V. En el numeral quinto del orden del día, referente a la Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de autorización para otorgar anticipo de salario al personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de

Salamanca, Gto., para el trámite de licencias de conducir, que serán descontadas vía nómina en 4 catorcenas durante el periodo enero – julio 2024. Se registra una participación por parte del Lic. Jesús Guillermo García Flores, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., quien refiere que a efecto de otorgar mayor beneficio a los usuarios, se les otorgue el apoyo antes mencionado, descontándose vía nómina en 6 catorcenas. Es por lo anterior que se somete a votación la aprobación de la solicitud de autorización para otorgar anticipo de salario al personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el trámite de licencias de conducir, que serán descontadas vía nómina en 6 catorcenas durante el periodo enero – julio 2024.

ACUERDO: Por unanimidad de 6 votos a favor se APRUEBA la solicitud de autorización para otorgar anticipo de salario al personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el trámite de licencias de conducir, que serán descontadas vía nómina en 6 catorcenas durante el periodo enero – julio 2024.

VI. En el numeral sexto del orden del día, referente a Lectura y Aprobación del acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2023, la Lcda. Eugenia Leonor Martínez Carrillo, Presidenta de la Junta de Gobierno, propone la dispensa de la lectura de dicha acta, toda vez que el contenido del acta ya es de conocimiento de las y los integrantes de la Junta de Gobierno. Y al no registrarse participaciones, se somete a votación económica, resultando el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 6 votos a favor se APRUEBA la dispensa de la lectura del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

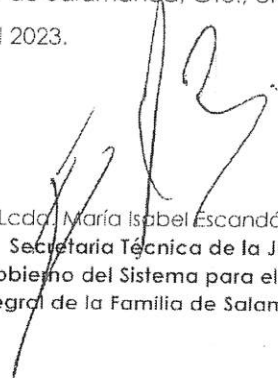
A continuación, la Lcda. Eugenia Leonor Martínez Carrillo, somete a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno el contenido del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., y al no registrarse participaciones, se somete a votación económica la aprobación del contenido de la misma, resultando el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 6 votos a favor SE APRUEBA el contenido del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

VII. Como último punto del orden del día, la Lcda. Eugenia Leonor Martínez Carrillo, declara clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., en punto de las 14:13 horas del día lunes 18 de diciembre del 2023.



Lcda. Eugenia Leonor Martínez Carrillo,
Presidenta de la Junta de Gobierno del
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia de Salamanca, Gto.



Lcda. María Isabel Escandón Juárez
Secretaría Técnica de la Junta de
Gobierno del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia de Salamanca, Gto.



Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento,
Integrante de la Junta de Gobierno del
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia de Salamanca, Gto.



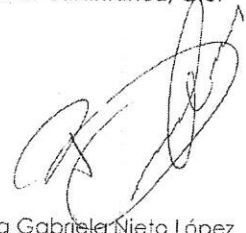
Ing. Alejandro Meneses Molina
Director General de Bienestar y Desarrollo
Social,
Integrante de la Junta de Gobierno del
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia de Salamanca, Gto.

C.P.C. José Antonio Gutiérrez Serrano
Contralor Municipal
Integrante de la Junta de Gobierno del
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia de Salamanca, Gto.

Lcda. Alma Angélica Berrones Aguayo
Síndico y Presidenta de la Comisión de
Salud y Asistencia Social
Integrante de la Junta de Gobierno del
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia de Salamanca, Gto.



C. Juan José Vidal Moreno
Integrante Ciudadano de la Junta de
Gobierno del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia de Salamanca, Gto.



C. Brisa Gabriela Nieto López
Integrante Ciudadano de la Junta de
Gobierno del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	RECURSO MUNICIPAL	RECURSO PROPIO	CONVENIOS ESTATALES
T O T A L		69,058,306.23	61,091,099.20	7,467,207.03	900,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	51,442,103.43	51,442,103.43		
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	32,444,293.74	32,444,293.74		
1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	300,000.00	300,000.00		
1321	PRIMA VACACIONAL	888,884.76	888,884.76		
1322	PRIMA DOMINICAL	45,409.00	45,409.00		
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,555,539.04	3,555,539.04		
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	130,000.00	130,000.00		
1411	APORTACIONES IMSS	7,105,841.02	7,105,841.02		
1421	APORTACIONES INFONAVIT	1,867,845.80	1,867,845.80		
1520	INDEMNIZACIONES	168,945.80	168,945.80		
1541	VALES DE DESPENSA	3,128,860.82	3,128,860.82		
1542	ARCÓN	184,268.76	184,268.76		
1711	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,622,214.69	1,622,214.69		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,415,643.85	5,119,480.35	1,296,163.50	
2111	MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	420,347.07	420,347.07		
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	778,049.33	778,049.33		
2140	MAT. UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMU	198,006.00	198,006.00		
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	23,140.00	23,140.00		
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	220,686.44	220,686.44		
2170	MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	344,871.60	344,871.60		
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	700,000.00	700,000.00		
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	137,815.80	137,815.80		
2380	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	1,218,300.00		1,218,300.00	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	20,200.00	20,200.00		
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	18,750.00	18,750.00		
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	21,000.00	21,000.00		
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15,200.00	15,200.00		
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	24,200.00	24,200.00		
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	72,115.96	72,115.96		
2470	ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	73,937.96	73,937.96		
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	23,400.00	23,400.00		
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	319,237.60	319,237.60		
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,000.00	8,000.00		
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	69,348.00	69,348.00		
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	247,572.00	247,572.00		
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	15,464.00	15,464.00		
2610	COMBUS LUB Y ADITIVOS	883,999.92	806,136.42	77,863.50	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	137,883.25	137,883.25		
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	70,015.92	70,015.92		
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	18,800.00	18,800.00		
2740	PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00	10,000.00		
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	4,000.00	4,000.00		
2910	HERRAMIENTAS MENORES	26,641.00	26,641.00		
2920	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	32,500.00	32,500.00		
2930	REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y R	800.00	800.00		
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	203,483.00	203,483.00		
2950	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB	800.00	800.00		
2960	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,079.00	47,079.00		
2990	REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	10,000.00	10,000.00		
000	SERVICIOS GENERALES	5,702,480.55	4,288,275.35	1,414,205.20	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	360,000.00	290,000.00	70,000.00	
3120	GAS	37,200.00	37,200.00		
3130	AGUA	145,000.00	138,000.00	7,000.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	72,000.00	47,480.00	24,520.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR	46,104.00	30,370.80	15,733.20	
3170	SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	53,524.00	53,524.00		
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	84,898.84	84,898.84		
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	19,922.75	19,922.75		
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	45,346.00	45,346.00		
3330	SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,400.00	9,400.00		
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	33,000.00	33,000.00		
3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	338,485.92	338,485.92		

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	RECURSO MUNICIPAL	RECURSO PROPIO	CONVENIOS ESTATALES
3390	SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	34,000.00	34,000.00		
3410	SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	25,000.00	25,000.00		
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	333,300.00	333,300.00		
3470	FLETES Y MANIOBRAS	61,436.00	61,436.00		
3490	SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	15,000.00	15,000.00		
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	342,468.00	342,468.00		
3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	82,086.00	82,086.00		
3540	INST, REP Y MANTO, DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	74,599.92	74,599.92		
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	595,664.00	595,664.00		
3570	INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	31,339.00	31,339.00		
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	11,400.00	11,400.00		
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	100,200.00	100,200.00		
3612	IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	30,360.00	30,360.00		
3650	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	5,000.00	5,000.00		
3720	PASAJES TERRESTRES	17,400.00	17,400.00		
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	29,840.00	29,840.00		
3790	OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	13,800.00	13,800.00		
3820	GROS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,296,952.00		1,296,952.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	79,770.00	79,770.00		
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,277,984.12	1,277,984.12		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,640,698.39		4,140,698.39	500,000.00
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIV CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	4,507,498.39		4,007,498.39	500,000.00
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS	133,200.00		133,200.00	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	857,380.00	241,240.06	616,139.94	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	36,848.00		36,848.00	
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	69,240.00		69,240.00	
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	383,700.00		383,700.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	83,000.00		83,000.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	41,605.00		41,605.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	33,000.00	31,253.06	1,746.94	
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	83,000.00	83,000.00		
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	97,650.00	97,650.00		
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	29,337.00	29,337.00		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
 Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024
 Tabulador Salariai

PLAZAS	PUESTO	SUELDO BASE	PREMIO DE ASISTENCIA	DESPENSA	SUELDO MENSUAL BRUTO	ISR	IMSS	SUELDO MENSUAL NETO	ARCON	PRIMA VACACIONAL (20 Días al año)	AGUINALDA (40 días al año)
1	Director General A	\$ 63,183.32	\$ 3,159.17	\$ 1,059.91	\$ 67,402.40	\$ 14,369.73	\$ 1,957.41	\$ 51,075.26	\$ 749.06	\$ 20,772.60	\$ 83,090.40
10	Director General B	\$ 33,154.17	\$ 1,657.71	\$ 1,059.91	\$ 35,871.79	\$ 5,845.05	\$ 1,009.94	\$ 29,016.80	\$ 749.06	\$ 10,900.00	\$ 49,660.00
1	Jefe A	\$ 27,081.17	\$ 1,354.06	\$ 1,059.91	\$ 29,495.15	\$ 4,405.77	\$ 818.33	\$ 24,271.05	\$ 749.06	\$ 8,903.40	\$ 35,613.60
5	Jefe B	\$ 23,244.72	\$ 1,162.24	\$ 1,059.91	\$ 25,466.87	\$ 3,545.33	\$ 697.28	\$ 21,224.26	\$ 749.06	\$ 7,642.10	\$ 30,568.40
6	Jefe D	\$ 16,787.57	\$ 839.38	\$ 1,059.91	\$ 18,686.86	\$ 2,097.12	\$ 493.54	\$ 16,095.19	\$ 749.06	\$ 5,519.20	\$ 22,076.80
5	Operador Especializado B	\$ 14,453.64	\$ 722.68	\$ 1,059.91	\$ 16,236.23	\$ 1,584.38	\$ 419.90	\$ 14,231.95	\$ 749.06	\$ 4,751.88	\$ 19,007.52
9	Operador Especializado C	\$ 14,316.52	\$ 715.83	\$ 1,059.91	\$ 16,092.25	\$ 1,558.58	\$ 415.58	\$ 14,119.10	\$ 749.06	\$ 4,706.80	\$ 18,827.20
14	Operador Especializado D	\$ 13,258.93	\$ 662.95	\$ 1,059.91	\$ 14,981.79	\$ 1,359.58	\$ 382.21	\$ 13,240.00	\$ 749.06	\$ 4,359.10	\$ 17,436.40
26	Técnico A	\$ 12,406.05	\$ 620.30	\$ 1,059.91	\$ 14,086.26	\$ 1,199.10	\$ 355.30	\$ 12,531.86	\$ 749.06	\$ 4,078.70	\$ 16,314.80
3	Técnico B	\$ 11,410.81	\$ 570.54	\$ 1,059.91	\$ 13,041.27	\$ 1,030.16	\$ 323.90	\$ 11,687.20	\$ 749.06	\$ 3,751.50	\$ 15,006.00
2	Operador Especializado E	\$ 10,589.26	\$ 529.46	\$ 1,059.91	\$ 12,178.63	\$ 892.62	\$ 297.98	\$ 10,988.04	\$ 749.06	\$ 3,481.40	\$ 13,925.60
3	Técnico C	\$ 10,387.29	\$ 519.36	\$ 1,059.91	\$ 11,966.57	\$ 869.55	\$ 291.60	\$ 10,805.42	\$ 749.06	\$ 3,415.00	\$ 13,660.00
2	Técnico D	\$ 9,592.20	\$ 479.61	\$ 1,059.91	\$ 11,131.72	\$ 778.71	\$ 266.52	\$ 10,085.49	\$ 749.06	\$ 3,153.60	\$ 12,614.40
14	Técnico E	\$ 9,307.50	\$ 465.37	\$ 1,059.91	\$ 10,832.79	\$ 746.19	\$ 257.54	\$ 9,829.06	\$ 749.06	\$ 3,060.00	\$ 12,240.00
2	Operador A	\$ 9,089.11	\$ 454.46	\$ 1,059.91	\$ 10,603.48	\$ 721.24	\$ 250.64	\$ 9,631.59	\$ 749.06	\$ 2,988.20	\$ 11,952.80
1	Operador B	\$ 8,206.29	\$ 410.31	\$ 1,059.91	\$ 9,676.52	\$ 620.39	\$ 223.08	\$ 8,833.05	\$ 749.06	\$ 2,697.96	\$ 10,791.84
93	Operador C	\$ 7,756.25	\$ 387.81	\$ 1,059.91	\$ 9,203.97	\$ 568.98	\$ 210.93	\$ 8,424.07	\$ 749.06	\$ 2,550.00	\$ 10,200.00
49	Asistente Especializado A	\$ 7,588.96	\$ 379.45	\$ 1,059.91	\$ 9,028.32	\$ 549.96	\$ 206.41	\$ 8,272.04	\$ 749.06	\$ 2,495.00	\$ 9,980.00

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
 Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024
 Tabulador Salarial

PLAZAS	PUESTO	SUELDO BASE	PREMIO DE ASISTENCIA	DESPENSA	SUELDO MENSUAL BRUTO	ISR	IMSS	SUELDO MENSUAL NETO	ARCON	PRIMA VACACIONAL (20 Días al año)	AGUINALDO (10 días al año)
1	Director General A	\$ 63,183.32	\$ 3,159.17	\$ 1,059.91	\$ 67,402.40	\$ 14,369.73	\$ 1,957.41	\$ 51,075.26	\$ 749.06	\$ 20,772.60	\$ 83,090.40
10	Director General B	\$ 33,154.17	\$ 1,657.71	\$ 1,059.91	\$ 35,871.79	\$ 5,845.05	\$ 1,009.94	\$ 29,016.80	\$ 749.06	\$ 10,900.00	\$ 43,600.00
1	Jefe A	\$ 27,081.17	\$ 1,354.06	\$ 1,059.91	\$ 29,495.15	\$ 4,405.77	\$ 818.33	\$ 24,271.05	\$ 749.06	\$ 8,903.40	\$ 35,813.60
5	Jefe B	\$ 23,244.72	\$ 1,162.24	\$ 1,059.91	\$ 25,466.87	\$ 3,545.33	\$ 697.28	\$ 21,224.26	\$ 749.06	\$ 7,642.10	\$ 30,568.40
6	Jefe D	\$ 16,787.57	\$ 839.38	\$ 1,059.91	\$ 18,686.86	\$ 2,097.12	\$ 493.54	\$ 16,096.19	\$ 749.06	\$ 5,519.20	\$ 21,076.80
5	Operador Especializado B	\$ 14,453.64	\$ 722.68	\$ 1,059.91	\$ 16,236.23	\$ 1,584.38	\$ 419.90	\$ 14,231.95	\$ 749.06	\$ 4,751.88	\$ 19,007.52
9	Operador Especializado C	\$ 14,316.52	\$ 715.83	\$ 1,059.91	\$ 16,092.25	\$ 1,558.58	\$ 415.58	\$ 14,118.10	\$ 749.06	\$ 4,706.80	\$ 18,877.00
14	Operador Especializado D	\$ 13,258.93	\$ 662.95	\$ 1,059.91	\$ 14,981.79	\$ 1,359.58	\$ 382.21	\$ 13,240.00	\$ 749.06	\$ 4,359.10	\$ 17,436.40
26	Técnico A	\$ 12,406.05	\$ 620.30	\$ 1,059.91	\$ 14,086.26	\$ 1,199.10	\$ 355.30	\$ 12,531.86	\$ 749.06	\$ 4,078.70	\$ 16,314.80
3	Técnico B	\$ 11,410.81	\$ 570.54	\$ 1,059.91	\$ 13,041.27	\$ 1,030.16	\$ 323.90	\$ 11,687.20	\$ 749.06	\$ 3,751.50	\$ 15,006.00
2	Operador Especializado E	\$ 10,589.26	\$ 529.46	\$ 1,059.91	\$ 12,178.63	\$ 892.62	\$ 297.98	\$ 10,988.04	\$ 749.06	\$ 3,481.40	\$ 13,925.60
3	Técnico C	\$ 10,387.29	\$ 519.36	\$ 1,059.91	\$ 11,966.57	\$ 869.55	\$ 291.60	\$ 10,805.42	\$ 749.06	\$ 3,415.00	\$ 13,660.00
2	Técnico D	\$ 9,592.20	\$ 479.61	\$ 1,059.91	\$ 11,131.72	\$ 778.71	\$ 266.52	\$ 10,086.49	\$ 749.06	\$ 3,153.60	\$ 12,614.40
14	Técnico E	\$ 9,307.50	\$ 465.37	\$ 1,059.91	\$ 10,832.79	\$ 746.19	\$ 257.54	\$ 9,829.06	\$ 749.06	\$ 3,060.00	\$ 12,240.00
2	Operador A	\$ 9,089.11	\$ 454.46	\$ 1,059.91	\$ 10,603.48	\$ 721.24	\$ 250.64	\$ 9,631.59	\$ 749.06	\$ 2,988.20	\$ 11,952.80
1	Operador B	\$ 8,206.29	\$ 410.31	\$ 1,059.91	\$ 9,676.52	\$ 620.39	\$ 223.08	\$ 8,833.05	\$ 749.06	\$ 2,697.96	\$ 10,791.84
93	Operador C	\$ 7,756.25	\$ 387.81	\$ 1,059.91	\$ 9,203.97	\$ 568.98	\$ 210.93	\$ 8,424.07	\$ 749.06	\$ 2,550.00	\$ 10,200.00
49	Asistente Especializado A	\$ 7,588.95	\$ 379.45	\$ 1,059.91	\$ 9,028.32	\$ 549.86	\$ 206.41	\$ 8,272.04	\$ 749.06	\$ 2,495.00	\$ 9,980.00

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

CIERRE ESTIMADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / PARTIDA	DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	SALDO ESTIMADO
TOTAL		59,466,555.66	65,610,449.50	63,088,839.70	2,521,609.80
1121110100	RECURSOS FISCALES 21		909,738.43	909,738.43	0.00
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE		909,738.43	909,738.43	0.00
1122110100	RECURSOS FISCALES 22		3,130,669.22	3,130,019.73	649.49
4411	GTO ACTIV CULT		1,090,599.99	1,090,599.99	0.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		309,670.03	309,020.54	649.49
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		47,250.20	47,250.20	0.00
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		14,600.00	14,600.00	0.00
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE		664,800.00	664,800.00	0.00
5690	OTROS EQUIPOS		45,000.00	45,000.00	0.00
6220	EDIF NO HABITACION		958,749.00	958,749.00	0.00
1123110100	RECURSOS FISCALES 23	54,183,480.70	54,183,480.70	52,530,252.31	1,653,228.39
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	29,056,920.00	27,056,920.00	27,056,920.00	0.00
1311	ANTIGÜEDAD	800,000.00	800,000.00	277,176.69	522,823.31
1321	PRIMA VACACIONAL	796,080.00	796,080.00	796,080.00	0.00
1322	PRIMA DOMINICAL	39,373.88	39,373.88	39,373.88	0.00
1323	GRATIF FIN DE AÑO	3,184,320.00	3,184,320.00	2,910,901.40	273,418.60
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	115,764.00	115,764.00	115,764.00	0.00
1411	APORTACIONES IMSS	6,862,846.79	6,862,846.79	6,862,846.79	0.00
1421	APORTACIONES INFON	1,668,260.41	1,668,260.41	1,668,260.41	0.00
1520	INDEMNIZACIONES	600,000.00	600,000.00	504,426.60	95,573.40
1541	VALES DE DESPENSA	3,037,788.11	3,037,788.11	3,037,788.11	0.00
1542	ARCON	178,901.04	178,901.04	178,901.04	0.00
1711	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,452,846.00	1,452,846.00	1,452,846.00	0.00
2111	MATERIALES Y UTILES OFICINA	360,000.00	400,000.00	399,999.02	0.98
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	70,000.00	129,105.86	121,287.23	7,818.63
2140	MAT, UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGIA	174,000.00	164,000.00	140,560.97	23,439.03
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	45,357.00	29,677.38	15,983.31	13,794.07
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	201,900.00	201,900.00	187,350.21	14,549.79
2170	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	185,745.00	6,512.12	6,512.12	0.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	342,500.42	362,500.42	350,328.30	12,172.12
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	205,636.00	80,636.00	53,486.89	27,149.11
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	18,031.00	8,031.00	2,938.97	5,092.03
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	22,493.00	12,493.00	9,715.58	2,777.42
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	5,000.00	5,000.00	4,799.29	200.71
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15,000.00	10,000.00	6,940.92	3,059.08
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	18,042.00	3,042.00	54.47	2,987.53
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	62,572.00	90,322.16	81,816.76	8,505.40
2470	ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	30,000.00	40,000.00	30,000.00	10,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	28,566.00	21,361.00	18,550.54	2,810.46
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	140,050.61	93,050.61	88,938.44	4,112.17
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	1,000.00	3,000.00	1,672.00	1,328.00
2530	MÉDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	372,156.00	42,156.00	16,480.00	25,676.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	247,572.00	215,572.00	196,986.75	18,585.25
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10,000.00	6,000.00	5,503.01	496.99
2610	COMBUS LUB Y ADITIVOS	400,000.00	537,392.88	537,392.88	0.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / PARTIDA	DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	SALDO ESTIMADO
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	172,596.00	298,686.60	298,472.64	213.96
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	30,800.00	30,800.00	29,402.86	1,397.14
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,116.00	15,116.00	11,072.07	4,043.93
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	4,000.00	0.00	0.00	0.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	31,023.50	21,023.50	19,351.09	1,672.41
2920	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	46,975.00	35,975.00	30,645.19	5,329.81
2930	REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	500	500.00	302.98	197.02
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	30,000.00	32,000.00	30,207.91	1,792.09
2950	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB	3,000.00	3,000.00	1,446.00	1,554.00
2960	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	46,962.00	46,962.00	40,467.67	6,494.33
2990	REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	23,282.00	11,282.00	4,216.34	7,065.66
3110	ENERGIA ELECTRICA	265,300.00	305,300.00	283,612.60	21,687.40
3120	GAS	33,250.00	33,250.00	26,016.38	7,233.62
3130	AGUA	120,000.00	163,234.00	163,234.00	0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	49,000.00	72,000.00	59,406.01	12,593.99
3150	TELEFONÍA CELULAR	46,104.00	46,104.00	30,417.82	15,686.18
3170	SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	35,000.00	12,000.00	9,075.93	2,924.07
3250	ARREND EQ DE TRANS		29,488.00	0.00	29,488.00
3260	ARREND MAQ OTROS EQUIPOS	5,000.00	0.00	0.00	0.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	2,600.00	12,100.00	12,037.25	62.75
3330	SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	12,820.19	16,820.19	12,820.19	4,000.00
3340	SERV CAPACITACION	47,000.00	47,000.00	0.00	47,000.00
3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	107,072.00	92,872.00	92,236.15	635.85
3390	SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	10,000.00	0.00	0.00	0.00
3410	SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,050.00	26,050.00	13,180.30	12,869.70
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	300,000.00	200,000.00	181,785.47	18,214.53
3470	FLETES Y MANIOBRAS	48,101.00	48,101.00	44,634.57	3,466.43
3490	SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	13,000.00	14,000.00	11,650.54	2,349.46
3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,000.00	26,000.00	25,886.03	113.97
3540	INST, REP Y MANTO, DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	51,804.00	45,931.85	45,931.85	0.00
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	373,000.00	372,080.00	920.00
3570	INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	2,000.00	62,872.15	62,872.15	0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	12,600.00	12,600.00	7,260.00	5,340.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	95,200.00	95,200.00	94,453.56	746.44
3611	DIFUSION ACTIV GUB	50,000.00	50,000.00	500.00	49,500.00
3612	IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	17,400.00	2,400.00	0.00	2,400.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	30,000.00	30,000.00	3,866.56	26,133.44
3790	OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	13,000.00	13,000.00	4,028.00	8,972.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	32,000.00	37,000.00	34,295.62	2,704.38
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABGRAL	1,265,193.75	1,246,959.75	994,904.00	252,055.75

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / PARTIDA	DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	SALDO ESTIMADO
4411	GTO ACTIV CULT		300,000.00	300,000.00	0.00
6220	EDIF NO HABITACION		2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
1421700000	INGRESOS PROPIOS 21		135,014.37	135,014.37	0.00
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRES		135,014.37	135,014.37	0.00
1422700000	INGRESOS PROPIOS 22		693,568.25	679,296.80	14,271.45
4411	GTO ACTIV CULT		55,530.76	55,530.76	0.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		66,765.77	66,669.04	96.73
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		6,100.00	4,799.00	1,301.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		13,059.00	13,059.00	0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		17,625.69	15,000.00	2,625.69
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRES		55,247.20	45,000.00	10,247.20
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO		83,586.83	83,586.00	0.83
6220	EDIF NO HABITACION		395,653.00	395,653.00	0.00
1423700000	INGRESOS PROPIOS 2023	4,783,074.96	6,057,978.53	5,325,278.46	732,700.07
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		5,000.00	5,000.00	0.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	251,879.40	331,879.40	318,868.65	13,010.75
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO		16,000.00	6,099.93	9,900.07
2470	ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		40,000.00	39,347.55	652.45
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		207,029.00	114,038.59	92,990.41
2610	COMBUS LUB Y ADITIVOS	300,000.00	312,607.12	299,964.58	12,642.54
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN		12,569.14	11,550.60	1,018.54
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	168,720.00	130,150.86	116,144.60	14,006.26
3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	100,000.00	100,000.00	89,889.46	10,110.54
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	296,433.80	230,991.88	139,289.79	91,702.09
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		40,000.00	33,027.40	6,972.60
3820	GTO DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,117,171.76	1,452,968.13	1,372,730.61	80,237.52
4411	GTO ACTIV CULT	1,849,443.00	2,349,443.00	2,228,538.54	120,904.46
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS	63,600.00	63,600.00	58,394.91	5,205.09
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	218,473.00	218,473.00	109,063.20	109,409.80
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	27,238.00	34,238.00	15,795.00	18,443.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	313,995.00	328,450.00	236,206.68	92,243.32
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	15,000.00	15,000.00	6,452.63	8,547.37
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	19,251.00	19,251.00	15,675.00	3,576.00
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	22,001.00	45,085.00	32,787.72	12,297.28
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		20,880.00	0.00	20,880.00
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	19,869.00	52,864.00	52,864.00	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		31,499.00	23,549.02	7,949.98
1723911100	TRANSF ESTATAL 23	500,000.00	500,000.00	379,239.60	120,760.40
2170	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA		11,500.00	11,500.00	0.00
4411	GTO ACTIV CULT	500,000.00	458,903.00	338,142.60	120,760.40
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		21,098.00	21,098.00	0.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		8,499.00	8,499.00	0.00

QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

		PRESUPUESTO APROBADO CUARTA MODIFICACIÓN	SUFICIENCIA (+)	PRESUPUESTO MODIFICADO SOLICITADO QUINTA MODIFICACIÓN
T O T A L		65,274,653.13	335,796.37	65,610,449.50
1121110100 RECURSOS FISCALES 2021		909,738.43	0.00	909,738.43
1122110100 RECURSOS FISCALES 2022		3,130,669.22	0.00	3,130,669.22
1123110100 RECURSOS FISCALES 2023		54,183,480.70	0.00	54,183,480.70
910301	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES MUNICIPALES	54,183,480.70		54,183,480.70
1421700000 INGRESOS PROPIOS 2021		135,014.37	0.00	135,014.37
1422700000 INGRESOS PROPIOS 2022		693,568.25	0.00	693,568.25
1423700000 INGRESOS PROPIOS 2023		5,722,182.16	335,796.37	6,057,978.53
510101	INTERESES BANCARIOS	57,845.53	0.00	57,845.53
730301	CONSULTA MÉDICA	178,951.50	0.00	178,951.50
730304	CONSULTA DENTAL	195,719.42	122,815.69	318,535.11
730305	CONSULTAS DE PSICOLOGÍA	451,916.33	0.00	451,916.33
730308	CERTIFICADOS MÉDICOS	33,966.45	0.00	33,966.45
730401	PERITAJE DE PSICOLOGÍA	7,048.00	0.00	7,048.00
730402	PERITAJE TRABAJO SOCIAL	10,753.73	0.00	10,753.73
730403	CONVIVENCIA SUPERVISADA	117,363.49	0.00	117,363.49
730404	ESTANCIAS INFANTILES	1,916,145.00	0.00	1,916,145.00
730405	ASISTENCIA JURÍDICA	330,600.38	0.00	330,600.38
730406	SERVICIO DE COMEDOR	20,000.00	0.00	20,000.00
730407	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	24,302.25	0.00	24,302.25
730408	BECAS	481.95	0.00	481.95
730807	RENTA DE INSTALACIONES	427,791.36	0.00	427,791.36
790101	DONATIVOS	849,276.42	0.00	849,276.42
790109	PATROCINIOS (RECAUDACIÓN EVENTOS)	0.00	0.00	0.00
790102	PATROCINIOS	1,093,050.00	212,980.68	1,306,030.68
790103	REINTEGROS	6,970.35	0.00	6,970.35
1723911100 TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES		500,000.00	0.00	500,000.00
910211	CONVENIO DIF EDO GTO	186,146.86	0.00	186,146.86
910212	CONVENIO PROC. EDO.	313,853.14	0.00	313,853.14

NO. MOV.		PRESUPUESTO APROBADO CUARTA MODIFICACIÓN	SUFICIENCIA (+)	TRASPASOS		PRESUPUESTO SOLICITADO QUINTA MODIFICACIÓN
				(-)	(+)	
T O T A L						
	1121110100 RECURSOS FISCALES 2021	65,274,653.13	335,796.37	129,234.00	129,234.00	65,610,449.50
	5410 AUTOMÓVILES Y CAMIONES	909,738.43	0.00	0.00	0.00	909,738.43
	1121110100 RECURSOS FISCALES 2022	3,130,669.22	0.00	61,000.00	61,000.00	3,130,669.22
	4411 GTO ACTIV CULT	1,090,599.99	0.00	0.00	0.00	1,090,599.99
1	5150 EQ DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	349,720.23	0.00	40,050.20	0.00	409,670.03
1	5190 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	63,800.00	0.00	16,549.80	0.00	80,349.80
1	5310 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	19,000.00	0.00	4,400.00	0.00	23,400.00
1	5410 AUTOMÓVILES Y CAMIONES	603,800.00	0.00	0.00	61,000.00	664,800.00
	5690 OTROS EQUIPOS	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
	6220 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	958,749.00	0.00	0.00	0.00	958,749.00
	1123110100 RECURSOS FISCALES 2023	54,183,480.70	0.00	68,234.00	68,234.00	54,251,460.70
	1130 SUeldo BASE AL PERSONAL PERMANENTE	27,056,920.00	0.00	0.00	0.00	27,056,920.00
	1311 PRIMA DE ANTIGÜEDAD	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
	1321 PRIMA VACACIONAL	796,080.00	0.00	0.00	0.00	796,080.00
	1322 PRIMA DOMINICAL	39,373.88	0.00	0.00	0.00	39,373.88
	1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,184,320.00	0.00	0.00	0.00	3,184,320.00
	1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	115,764.00	0.00	0.00	0.00	115,764.00
	1411 APORTACIONES IMSS	6,862,845.79	0.00	0.00	0.00	6,862,845.79
	1421 APORTACIONES INFONAVIT	1,668,260.41	0.00	0.00	0.00	1,668,260.41
	1520 INDEMNIZACIONES	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
	1941 VALES DE DESPESA	3,037,788.11	0.00	0.00	0.00	3,037,788.11
	1942 ARCÓN	178,901.04	0.00	0.00	0.00	178,901.04
	1711 PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,452,846.00	0.00	0.00	0.00	1,452,846.00
	2111 MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
	2112 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	129,105.86	0.00	0.00	0.00	129,105.86
	2140 MAT. UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	164,000.00	0.00	0.00	0.00	164,000.00
	2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	29,577.38	0.00	0.00	0.00	29,577.38
	2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	201,900.00	0.00	0.00	0.00	201,900.00
	2170 MAT Y UT DE ENSEÑANZA	6,512.12	0.00	0.00	0.00	6,512.12
	2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	362,500.42	0.00	0.00	0.00	362,500.42
	2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	80,636.00	0.00	0.00	0.00	80,636.00
2	2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	18,031.00	0.00	10,000.00	0.00	8,031.00
2	2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	17,493.00	0.00	5,000.00	0.00	12,493.00
2	2430 CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
2	2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15,000.00	0.00	5,000.00	0.00	10,000.00
2	2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	8,042.00	0.00	5,000.00	0.00	3,042.00
	2460 MAT ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	90,322.16	0.00	0.00	0.00	90,322.16
	2470 ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
	2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	21,361.00	0.00	0.00	0.00	21,361.00
2	2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	103,050.61	0.00	10,000.00	0.00	93,050.61
	2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
	2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	42,156.00	0.00	0.00	0.00	42,156.00
	2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	215,572.00	0.00	0.00	0.00	215,572.00
2	2560 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10,000.00	0.00	4,000.00	0.00	6,000.00
2	2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	487,392.88	0.00	0.00	50,000.00	537,392.88
	2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	298,686.60	0.00	0.00	0.00	298,686.60
	2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	30,800.00	0.00	0.00	0.00	30,800.00
	2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	15,116.00	0.00	0.00	0.00	15,116.00
	2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	2910 HERRAMIENTAS MENORES	26,023.50	0.00	5,000.00	0.00	21,023.50
2	2920 REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	41,975.00	0.00	6,000.00	0.00	35,975.00
	2930 REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
	2940 REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00
	2950 REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
	2960 REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	46,962.00	0.00	0.00	0.00	46,962.00
	2990 REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	11,282.00	0.00	0.00	0.00	11,282.00
	3110 ENERGÍA ELÉCTRICA	305,300.00	0.00	0.00	0.00	305,300.00
	3120 GAS	33,250.00	0.00	0.00	0.00	33,250.00
	3130 AGUA	145,000.00	0.00	0.00	18,234.00	163,234.00
	3140 TELEFONÍA TRADICIONAL	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
	3150 TELEFONÍA CELULAR	46,104.00	0.00	0.00	0.00	46,104.00
	3170 SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
	3250 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,468.00	0.00	0.00	0.00	29,468.00
	3260 ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	12,100.00	0.00	0.00	0.00	12,100.00
3330	SERV CONSULTORIA ADMVA, PROCESOS. TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16,820.19	0.00	0.00	0.00	16,820.19
	3340 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	47,000.00	0.00	0.00	0.00	47,000.00
	3360 SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	92,872.00	0.00	0.00	0.00	92,872.00
	3390 SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3410 SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	16,050.00	0.00	0.00	0.00	16,050.00
	3450 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

NO. MOV.		PRESUPUESTO APROBADO CUARTA MODIFICACIÓN	SUFICIENCIA (+)	TRASPASCOS		PRESUPUESTO SOLICITADO QUINTA MODIFICACIÓN
				(-)	(+)	
3470	FLETES Y MANIOBRAS	48,101.00	0.00	0.00	0.00	48,101.00
3480	SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00
3540	INST, REP Y MANTO, DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	45,931.85	0.00	0.00	0.00	45,931.85
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	373,000.00	0.00	0.00	0.00	373,000.00
3570	INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	62,872.15	0.00	0.00	0.00	62,872.15
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	12,600.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	95,200.00	0.00	0.00	0.00	95,200.00
3611	DIFUSIÓN ACTIV GUBERNAMENTALES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
3612	IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	2,405.00	0.00	0.00	0.00	2,405.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
3790	OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	37,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000.00
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1,265,193.75	0.00	18,234.00	0.00	1,246,959.75
4411	GTO ACTIV CULT	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1421700000	INGRESOS PROPIOS 2021	135,014.37	0.00	0.00	0.00	135,014.37
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	135,014.37	0.00	0.00	0.00	135,014.37
1422700000	INGRESOS PROPIOS 2022	693,568.25	0.00	0.00	0.00	693,568.25
4411	GTO ACTIV CULT	55,530.76	0.00	0.00	0.00	55,530.76
5150	EQ DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	66,765.77	0.00	0.00	0.00	66,765.77
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	6,100.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	13,059.00	0.00	0.00	0.00	13,059.00
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	17,625.69	0.00	0.00	0.00	17,625.69
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	55,247.20	0.00	0.00	0.00	55,247.20
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	83,586.83	0.00	0.00	0.00	83,586.83
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	395,653.00	0.00	0.00	0.00	395,653.00
1423700000	INGRESOS PROPIOS 2023	5,722,182.16	335,796.37	0.00	0.00	6,057,978.53
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	331,879.60	0.00	0.00	0.00	331,879.60
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00
2470	ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	207,029.00	0.00	0.00	0.00	207,029.00
2610	COMBUS LUB Y ADITIVOS	312,607.12	0.00	0.00	0.00	312,607.12
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	12,569.14	0.00	0.00	0.00	12,569.14
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	130,150.86	0.00	0.00	0.00	130,150.86
3360	SERV APOYO ADMV, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	230,991.88	0.00	0.00	0.00	230,991.88
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
3	3820 GTO DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,117,171.76	835,796.37	0.00	0.00	1,452,968.13
4411	GTO ACTIV CULT	2,349,443.00	0.00	0.00	0.00	2,349,443.00
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS	63,600.00	0.00	0.00	0.00	63,600.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	218,473.00	0.00	0.00	0.00	218,473.00
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	34,238.00	0.00	0.00	0.00	34,238.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	328,450.00	0.00	0.00	0.00	328,450.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	19,251.00	0.00	0.00	0.00	19,251.00
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	45,085.00	0.00	0.00	0.00	45,085.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,880.00	0.00	0.00	0.00	20,880.00
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	52,864.00	0.00	0.00	0.00	52,864.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	31,499.00	0.00	0.00	0.00	31,499.00
1723911100	TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
2170	MAT Y UT DE ENSEÑANZA	11,500.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00
4411	GTO ACTIV CULT	458,303.00	0.00	0.00	0.00	458,303.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	21,098.00	0.00	0.00	0.00	21,098.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	8,499.00	0.00	0.00	0.00	8,499.00